

# ACTA No. 23/2015

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el **día miércoles 09 (nueve) de diciembre del año dos mil quince**, a las ocho con cincuenta y cinco minutos de la mañana, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila. Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, el Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal, Sres. Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la comisión de Transparencia, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
- 6.-Participación de Comisiones:
  - a) Participación Abogadas Sonia Galo Flores y Aracely Galo Flores para exponer problema de dominios plenos que se pretende solicitar en la Invasión Ramiro Chacón.
  - b) Participación del Joven Walter Roberto Hernández, para presentar un diagnóstico realizado sobre el museo Municipal de esta Ciudad de Danlí y el potencial turístico que se ha descuidado en el mismo.
  - c) participación Patronato Comunidad de El Porvenir No. 1, sobre inscripción de patronato.
- 7.-Informes y Pareceres del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

## **1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.**

Presente la Corporación Municipal, a excepción del Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino quien se incorporara en el Transcurso de la Sesión en vista que tiene una reunión de importancia.

## **2.- APERTURA DE LA SESION.**

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador declaró Abierta la Sesión a las 8:55 a.m.

### **3.-INVOCACION A DIOS.**

Oración al Creador del Universo por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir.

### **4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador.

El Alcalde Municipal por Ley Lic David Abraham Amador solicita se agregue la participación de ejecutivos de BANRURAL, sobre propuesta de los servicios que ofrecerán a la alcaldesa Municipal y la Participación de los Directivos de la Cámara de Comercio.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir solicita se agregue la participación de

los locatarios del mercado municipal para tratar el tema del arrendamiento del mercado municipal.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que la participación de las abogadas lo ve improcedente, porque ya hay un procedimiento que se utiliza para el otorgamiento de dominios plenos, manifiesta que debe de quedar estipulado cuales son las participaciones

que se les debe de dar un espacio, se debe de saber cuáles son importantes, aquellas que vengán a contribuir al desarrollo y solución de los problemas del municipio, expresa que por agendar este tipo de participaciones improductivas dejamos de tratar cosas importantes

Suficientemente discutida la agenda y con la inclusión de las participaciones solicitadas se aprueba por unanimidad por la Corporación Municipal.

#### **5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal y puesta a discusión, por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, se hacen las siguientes enmiendas.

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador, en el punto lectura y análisis de la correspondencia recibida inciso No. 4), referente a una nota en la cual están solicitando permiso los vendedores ambulantes en carretas, para quedarse ubicados en los lugares donde están actualmente durante este mes de diciembre, manifiesta que si bien es cierto todos tenemos necesidad de trabajar pero estamos convirtiendo la Ciudad en un mercado y estos casos deben de dejársele al juez de policía para que regule y hay vendedores que tienen especies de sucursales porque tienen varios puestos.

El Comisionado Municipal Olvin Onan expresa que este problema de los vendedores es bien complejo, entiende la necesidad de trabajar que existe pero no es procedente que estos vendedores se ubiquen en las esquinas, porque pueden ocasionar accidentes.

Respecto al punto lectura de la correspondencia, referente a las notificaciones enviadas por el Sr. José Medardo Ordoñez Gerente de un grupo de empresas mineras, el Regidor Municipal Rolando Reynerio García manifiesta que hay una comisión de minas y antes de entrar a la

Corporación municipal deben ser pasadas a la Comisión de Minas, y la corporación no debe de darse por enterada porque no especifica en qué lugar del municipio estarán ubicadas, motivo por el cual propone que se le devuelvan las notas al Sr. José Medardo Ordoñez ya que debe especificar en qué lugar del municipio estarán ubicadas estas concesiones mineras.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno que se le devuelvan las notas al precitado señor para que especifique el lugar donde estarán ubicadas dichas concesiones mineras.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García en el mismo punto lectura y análisis de la correspondencia recibida, referente a la solicitud presentada por la Dra. Edna Yolani Batres Cruz, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, en relación al traspaso de un inmueble ubicado en la comunidad de Jutiapa, la cual fue traspasada a la Comisión de vivienda para su respectivo análisis, sugiere que también se le pase al Asesor legal Corporativo abogado Roger Alberto Suarez Vega para el respectivo Dictamen.

Suficientemente discutida el acta y con las enmiendas realizadas la misma fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

#### **6) PARTICIPACION DE COMISIONES**

**A) PARTICIPACIÓN ABOGADAS SONIA GALO FLORES Y ARACELY GALO FLORES PARA EXPONER PROBLEMA DE DOMINIOS PLENOS QUE SE PRETENDE SOLICITAR EN LA INVASIÓN RAMIRO CHACÓN.**

No se presentaron.

**B) PARTICIPACIÓN DEL JOVEN WALTER ROBERTO HERNÁNDEZ, PARA PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO REALIZADO SOBRE EL MUSEO MUNICIPAL DE**

## **ESTA CIUDAD DE DANLÍ Y EL POTENCIAL TURÍSTICO QUE SE HA DESCUIDADO EN EL MISMO.**

El Joven Walter Roberto Hernández expresa que es estudiante de la Carrera de Desarrollo Local, y actualmente se encuentra haciendo su práctica profesional en esta Instrucción Municipal, por lo que está desarrollando un proyecto sobre el museo municipal y el potencial turístico que se ha descuidado en el mismo, por lo que va a presentar un anteproyecto sobre el diagnóstico del Museo Municipal.

Expresa que según datos recabados por información pública se han hecho dos procesos de restauración, más no el detalle de lo realizado en el inmueble.

El Museo Municipal con el paso de los años ha tenido un proceso de deterioro por el poco asesoramiento al personal de mantenimiento sobre el cuidado adecuado que se debe de tener al limpiar el inmuebles especialmente en los pisos de madera.

La poca y casi nula inversión que se realiza en el edificio es evidente, lámparas que no encienden vitrales de lámparas quebradas, maceteras quebradas, ventanas y puertas sin pasadores para la seguridad del inmueble, madera quebrada de los barandales, Madera carcomida de los pilares que sostienen los pasillos del segundo piso, al igual que las vigas del techo que están en un estado deplorable, existe filtración de agua por el techo y así un sinfín de puntos que demuestran la urgente necesidad de inversión para su reparación, Problema de delimitación a los visitantes que tocan y juegan los objetos que tienen restringidos su acceso, Preservación inadecuada de documentos históricos, documentos deteriorados por ratones que los han utilizado de nido, deterioro de muebles en el archivo municipal que contiene documentos municipales ambos de incalculable valor histórico, exterior del Inmueble con necesidad urgente de atención para reparación, también se han hecho reparaciones irrespetando el diseño irreal del inmueble.

### **RECOMENDACIONES:**

- 1) Al Archivo Municipal reclasificar y rotular documentos.
- 2) Darle los cuidados necesarios para el cuidado y preservación de los documentos ya sea en vitrinas de vidrio o plexiglás.
- 3) Proteger individualmente documentos que no se puedan guardar en paquetes del mismo origen y/o tamaño.
- 4) Exhibir documentos municipales que tengan una relevancia histórica.
- 5) Reclasificar origen de objetos y colocarlos en la sala a la que corresponde, ya que actualmente hay objetos que no cuentan con el debido cuidado y respeto que merecen como objetos de museo e históricos de Danlí, ni tampoco están debidamente individualizados ni inventariados, y de este inventario fotografiar cada pieza para un control más eficiente de este en el futuro.
- 6) Proteger Objetos de pequeño tamaño detrás de vitrinas de vidrio para evitar que sean utilizadas como juguetes o robadas por visitantes.
- 7) Hacer una recolección de fotografías antiguas de Danlí (si existen en internet a baja calidad es de gran posibilidad de conseguir una copia física de buena calidad de estas) de esta forma se le dará un atractivo más y algo nuevo al museo.

- 8) Hacer exposición de pinturas de autores locales en el pasillo exterior del museo, para darle un poco más de vistosidad rotando cada exposición por 15 o 20 días, esta exposición puede ser puesta a la venta por el pintor, siempre y cuando deje un pequeño porcentaje de la venta final como ingreso de activos a la caja chica del museo.
- 9) Hacer un acercamiento con AECID (Cooperación Española y Centro Cultural España) para asesoramiento del manejo eficiente del museo y de igual manera buscar financiamiento y alianza para remodelación y mantenimiento del museo para evitar su deterioro, y así evitar que vuelva a caer en el estado de posible colapso del inmueble.
- 10) Gestionar la reparación cableado eléctrica y la iluminación del inmueble en cada sala y cambiar la luz blanca por una luz más tenue (amarillo para evitar el calor o focos LED de iluminación tenue), ya que esta le quita presentación y calidez al museo, y

esta luz le daría contraste a las paredes blancas del inmueble y evoca la iluminación de velas utilizadas cuando fue construido el edificio.-así como evitando también el calor que emiten los focos convencionales.

- 11) Gestionar financiamiento con algún ente de la cooperación internacional la donación de cámaras de seguridad para el museo para tener un mejor control de la seguridad de los objetos que están en exhibición.
- 12) Rotular cada pieza del museo, para que en momentos que no se cuente con un guía turístico el mismo visitante pueda hacer un recorrido y obtener información más objetiva del origen de la pieza en exhibición.
- 13) Revisar el Reglamento del casco histórico para no hacer reparaciones que no estén de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento.

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador manifiesta que el proyecto presentado por el Estudiante de la carrera de desarrollo Local es muy importante ya que está encaminado a tomar acciones para la conservación de la historia que está depositada en el Museo Municipal de Danlí, expresa que ya se ha pedido ayudada para la reparación del museo pero no hay colaboración de parte de Antropología e Historia y para hacer cualquier remodelación hay que tomarlos en cuenta porque ellos tienen una normativa.- La Corporación Municipal **RESUELVE**; Darse por enterada del ante proyecto sobre el museo municipal y el potencial turístico que se ha descuidado, presentado por el joven Walter Roberto Hernández estudiante de la carrera de Desarrollo Local.

### **C) PARTICIPACIÓN PATRONATO COMUNIDAD DE EL PORVENIR NO. 1, SOBRE INSCRIPCIÓN DE PATRONATO.**

El Sr. Santos Dionisio Salazar Sánchez Auxiliar de la Comunidad de las Delicias, El Porvenir No. 1, expresa que se presenta ante la Corporación Municipal por un problema que tienen en dicha comunidad desde el año 1993, expresa que la comunidad de las Delicias se fundó en 1982, y en 1993 se organizó la Comunidad de los Achotes, pero actualmente una parte de la Comunidad de las Delicias a los achotes el Águila y la otra parte de la Comunidad de las Delicias pertenece a la Comunidad de Santa Clara, entonces convocaron a una reunión

de asamblea general para organizar el patronato, solicitan que la corporación les ayude es decir que los independice de la Comunidad de los Achotes y Santa Clara y los inscriban como una nueva comunidad y por ende su propio patronato, la cual consta de 168 viviendas a la cual denominaran Lirios del Valle, El Porvenir No, 1, expresa que los miembros de la Comunidad están de acuerdo que se independice.- La corporación Municipal. **RESUELVE:** Denegar la Petición presentada por el Sr. Santos Dionisio Salazar Sánchez miembro de la comunidad de las Delicias, El Porvenir No. 1.

#### **D) PARTICIPACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE DANLI. (CCDI).**

El Lic. Ovidio Ricardo Tabora Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Danlí (CCDI), se presenta con los demás miembros de la Junta Directiva, de la mencionada Camara de Comercio, el Sr. Abraham Kafaty, Pro- Tesorero, Sr. Luis Ernesto Tabora Tesorero, Sr. Paulino Almendares Vocal II y Salomón Morga Vocal IV.

El Lic. Ovidio Ricardo Tabora, agradecer por el espacio que les está dando y por recibir a las diferentes instituciones que de una u otra manera están involucradas en el desarrollo de nuestra Ciudad, expresa que la Cámara de Comercio es una Organización de carácter gremial, que aglutina la mayoría de los empresarios de gran parte del municipio, por lo que solicitar la colaboración a la Corporación Municipal en el sentido que para renovar los permisos de operación de diferentes tipos de negocio el próximo año 2016, se les pida la solvencia de la Cámara de Comercio, ya que hay dueños de negocios que tienen una alta mora con dicha institución y para facilitar el proceso se le puede proporcionar una persona de la Cámara de Comercio para que este en la Alcaldía Municipal proporcionando la información requerida.

El Sr. Abraham Kafaty expresa que la ley del código de comercio en su artículo No. 1, dice que los comerciantes, los actos de comercio y las casas mercantiles se regirán por las

disposiciones de este Condigo y de las demás leyes mercantiles en su defecto, por los usos y costumbres mercantiles y a la falta de estos, por las normas del código Civil.

En el Capítulo II, Inscripción en la Cámara de Comercio. Artículo 384: el cual establece que los comerciantes deben estar inscritos en la Cámara de comercio correspondiente, la anotación comprenderá todos los datos indicados en el artículo 380, los que se publicaran en el boletín o periódico de las Cámaras.- La falta de inscripción de un comerciante se castigara con multa diez veces mayor que el importe de los derechos de inscripción que hubiere debido satisfacer.

El Sr. Abraham kafaty manifiesta que es obligatorio que todo comerciante esté inscrito en la Cámara de Comercio, expresa que Danlí se está manejando con un gran comercio pero se tiene que controlar, porque estamos trabajando de una forma desordenada, y la captación de fondo es importante tanto para la

municipalidad y la Cámara de Comercio, la idea es mejorar esta situación por tal motivo solicitan apoyo para que se apoyen mutuamente. La Corporación Municipal **RESUELVE:** Manifiestarle a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de Danlí (CCID), que en los requisitos establecidos por esta Alcaldía Municipal para apertura de determinados negocios, se tiene establecido como requisito la inscripción en la Cámara de Comercio.

#### **E) PARTICIPACION DE EJECUTIVOS DEL BANCO BANRURAL.**

Se presentan ante la Corporación Municipal La Lic. Dina Álvarez Palacios Coordinadora de Negocios Corporativos, la Lic. Nixia Godoy Gerente Sucursal Danlí y Lic. Gisela Escoto Mensaje.

La Lic. Nixia Godoy manifiesta que la Banca Corporativa de BANRURAL está interesada en apoyar a la Municipalidad de Danlí y la propuesta se les va hacer llegar formalmente al saber las necesidades que tiene la Alcaldía Municipal y están dispuestos a apoyarlos, expresa la política de BANRURAL es apoyar al pequeño y mediano, el Banco se quiere posicionar en todos los municipios de Honduras, y se han presentado para escuchar que es lo que la municipalidad necesita.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador les manifiesta que la corporación municipal pensaba que BANRURAL ya les traía la propuesta, porque tiene entendido que el Alcalde Municipal con la parte Administrativa de la Municipalidad ya se reunió con ustedes y les expreso cuales son las necesidades que de la Alcaldía Municipal, además en BANRURAL hay empleados de Banco Continental, que es la Institución con quien trabajaba la Alcaldía y están al tanto de las necesidades y cuál es la situación clara y real que tenemos.

La Lic. . Dina Álvarez Palacios manifiesta que necesitan información completa para poder presentarle una propuesta.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera les da la bienvenida y expresa que le parece bien que estén presentes para ofrecer sus servicios a la Alcaldía Municipal, pero está de acuerdo con lo expresado por el Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador porque la Gerente de BANRURAL, fue la Gerente de CONTINETALL y conoce muy bien las necesidades de la Alcaldía Municipal, expresa que están urgidos de definir la Institución Bancaria con quien se va a trabajar porque están acéfalos, les pregunta si están en la capacidad de prestarles los mismos servicios que les brindo el Banco Liquidado CONTINENTAL?.

La Lic. . Dina Álvarez Palacios responde que están acá porque están interesados en trabajar con la Alcaldía Municipal de Danlí y en brindarles el servicio de instalar la ventanilla en la Alcaldía Municipal, aunque la manera que trabaja BANRURAL es diferente a BANCO CONTINENTAL, repite que están acá para saber qué es lo que necesitan y si la municipalidad les brinda toda la documentación requerida de acuerdo a lo que la comisión les exige se les va a resolver porque son un Banco que da Soluciones y respuestas inmediatas, pero estas soluciones dependen del solicitante del crédito, expresa que primero

necesitan el plan de inversión a corto y mediano plazo para poder ofrecerles una propuesta, porque tienen entendido que para que SEFIN les autorice el préstamo tienen que llevar la propuesta del Banco, donde se estipule las condiciones, tasas y plazos y para nosotros ofrecerles tenemos que conocer el Plan de Inversión de la Alcaldía.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que sabiendo de la disponibilidad que tienen, ya que es una de las instituciones bancarias que se ha puesto a la orden, le parece bien trabajar con ustedes.

La Lic. Gisela Escotoa Santos, expresa que tanto la Lic. Nixia Godoy Gerente de BANRURAL como su persona conocen las necesidades de la Alcaldía Municipal, la funcionalidad y la forma como se trabaja por eso es que se les quiere brindar nuestros servicios, como ser la ventanilla.

El Sr. David Renato Discua Elvir Regidor Municipal expresa que una de las necesidades que tiene la Alcaldía Municipal es el pago del sueldo de los empleados correspondiente al mes de diciembre y aguinaldos, ya que la Alcaldía Municipal está atravesando por una situación muy difícil, pregunta cuánto tiempo se tardarían en otorgar un crédito a la Alcaldía Municipal si la parte administrativa cumple con los requisitos requeridos? La Lic. . Dina Álvarez Palacios responde que si se tiene la documentación completa se les puede resolver en 15 ( quince ) días como plazo máximo. Expresa que aunque BANRURAL sea nuevo de estar en este País tiene mucha experiencia con municipalidades en el País de Guatemala

La Lic. Nixia Godoy expresa que BANRURAL se caracteriza por la rapidez y eficiencia que se otorgan los créditos.

El Alcalde Municipal por Ley Lic, David Abraham Amador le da la palabra al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para que le informe a la Corporación Municipal sobre las pláticas que ha tenido con BANRURAL y como está el proceso de la documentación que requiere dicha institución para otorgarnos un crédito.

El Lic. Milton José Zelaya manifiesta que estuvieron reunidos con BANRURAL y se les expuso sobre las necesidades que tiene la Alcaldía Municipal y se les manifestó que una de las necesidades urgentes que tenemos en estos momentos es el pago de sueldos y salarios del 60% correspondiente a los meses de noviembre, diciembre y aguinaldos, por lo que se les dijo que fueran flexibles tanto en los plazos, como en las tasas de interés, sobre los préstamos que se les ofrece a los empleados municipales, porque lo necesitamos de urgencia, también se habló de la necesidad que tenemos de un préstamo grande, el cual ya nos fue aprobado por el Congreso Nacional, solamente falta la publicación en la Gaceta, esto para poder reducir la planilla de sueldos y salarios ya que la tenemos muy elevada, aso como el pago del saldo que se les adeuda a los empleados reintegrados.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta al Gerente Administrativo Financiero si la parte administrativa ya tiene la documentación preparada para entregársela a BANRURAL? El Gerente Administrativo expresa que ya casi tienen lista la documentación requerida.

La Lic. Dina Álvarez Palacios manifiesta que la información puntual y concreta que necesitan para el otorgamiento del crédito se la van hacer llegar una vez que la Alcaldía Municipal les presente el Plan de Inversión, BANRURAL quiere ser el Banco que va a trabajar la Municipalidad de Danlí, expresa que los tramites son un poco engorrosos por ser la primera vez que se va a trabajar con la Municipalidad de Danlí, pero ya una vez conociéndola cuando tengan una necesidad de credito va a ser otorgado de manera más rápida, también es importante dejar planteado que como requisito para el otorgamiento del prestamos la Alcaldía Municipal tiene que tener el compromiso que todos los ingresos corrientes (impuestos), así como las transferencia del Gobierno Central sean recaudadas a través de

BANRURAL, y si tienen deudas con otros Bancos, BANRURAL quiere hacerse cargo de esa deuda y que la Alcaldía Municipal se quede con BANRURAL.- manifiesta que para la aprobación del préstamos para avanzar lo que se quiere es una constancia que ya fue solicitado a SEFIN, también se necesita la constancia sobre cuando fue creada la municipalidad

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que ya quedo claro y esperamos que la parte administrativa presente la documentación requerida y que aprovechemos el tiempo, y les pregunta si para aprobar el prestamos necesitan algún acuerdo municipal? porque si es necesario que lo hagan saber porque la corporación se reúne cada 15 días: \_ la Lic . Dina Álvarez Palacios manifiesta que entre los requisitos está el acuerdo municipal aprobando la operación financiera aprobado por la mayoría de la Corporación Municipal.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le expresa a los ejecutivos del BANRURAL que el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y la parte administrativa de la municipalidad se van a reunir en este momento con ustedes para proporcionarles toda la información requerida.- al culminar la reunión con ustedes el Gerente Administrativo Financiero nos vendar a informar sobre lo acordado para tomar un decisión.

## **F) PARTICIPACION DE LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE DANLI.**

Se Presentan Ante la Corporación Municipal un grupo de locatarios organizados en una asociación del mercado municipal de Danlí sin fines de lucro, con el objetivo de buscar el interés de los locatarios del mencionado mercado.

La Sra. Maritza Marlene Pastora Turcios, Presidenta de la Asociación de Locatarios del Mercado Municipal de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, expresa que la personería Jurídica la tienen en trámite ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización, ubicada en la Ciudad de Tegucigalpa y acreditan en la documentación presentado con la copia presentada de mérito y comprobante del trámite No. PJ 20112015-653, agregados a documentación presentada, expresa que se presentan ante la honorable corporación municipal para solicitar lo siguiente: **PRIMERO:** En fecha 20 de noviembre del presente año 2015, presentamos ante la Secretaria de Estado de los Despachos de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, con representación del Abogado Juan Ramos Aguilar, solicitud de aprobación de la Personería Jurídica de la Asociación de Locatarios del Mercado Municipal de esta Ciudad de Dani, misma en trámite actualmente dicha Asociación es sin fines de lucro y nace por la necesidad de Representación Legal de nuestro gremio y hacer valer nuestros derechos adquiridos como Locatarios, del mercado municipal de esta ciudad ya que hasta esta fecha no hemos estado representados realmente ante esta Corporación Municipal ni ante otra autoridad.- **SEGUNDO:** Si bien es cierto existe la Cooperativa COMVENDAL, que agrupa a la mayoría de los locatarios del mercado, su finalidad es lucrativa y ésta congrega a personas que no son comerciantes y son ajenos al mercado municipal y por lo que tanto no tiene nada que ver con nuestro objetivo de trabajo y la mayoría de veces forman parte de la Junta Directiva de dicha Cooperativa y toma decisiones arbitrarias en contra de los Locatarios, razón por lo cual decidimos formar nuestra Asociación, para que vele y defienda todos los intereses personales y de grupo de los Locatarios del Mercado Municipal, de esta ciudad, ya que consideramos que tenemos derecho a defender nuestros derechos.- **TERCERO:** A razón de lo anterior solicitamos se nos conceda el derecho de formalizar CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, con esta Corporación Municipal, que es la dueña del edificio del Mercado municipal, con el firme compromiso de honrar dicho contrato y hacer uso racional de los predios del mercado, manteniendo en todo momento una comunicación expedita tanto con nuestros agremiados como con esta Corporación Municipal. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundo la presente solicitud en los artículos 1 y 80 de la Constitución de la Republica.- **PETICION:** A la Corporación Municipal **PIDO:** admitir la solicitud junto con los documentos que se acompañan y oportunamente resolver de conformidad a derecho concediéndonos bajo arrendamiento el edificio del mercado municipal de esta ciudad, autorizando en contrato de arrendamiento correspondiente.- para que nos represente en la

continuación de esta solicitud le otorgan PODER al Abogado Juan Ramón Aguilar a quien le conferimos las facultades generales del mandato administrativo y las especiales de expresa mención de desistir de peticiones, ya los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros

facultades de arbitadores, percibir y aprobar convenidos, del artículo- 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Sra. Perla Sosa Vice Presidenta de la Asociación de Locatarios del Mercado Municipal expresa que en dicha Asocian solamente están asociados con derecho de llaves del mercado municipal y se han asociado porque les han hecho muchos atropellos, y es justo que ellos puedan velar por sus intereses.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que en la sesión anterior el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir expresaba sobre la solicitud de los locatarios del mercado, manifestándonos que ya tenía en trámite la personería jurídica, se acordó pasarle el contrato de arrendamiento al Abogado Roger Alberto Suarez Vega para analizar y proceder a firmarlo, en vista que los locatarios del mercado municipal aún tienen en trámite la personería jurídica, y tomando en cuenta que el contrato vence el 15 de diciembre, se quedó que se le iba a dejar una clausula

El Asesor Legar Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que el contrato de arrendamiento con el mercado municipal se vence el 15 de diciembre del 2015, y la renovación se solicita quince días antes de la fecha de vencimiento de dicho contrato, expresa, que en la sesión anterior la Cooperativa COMVENDAL, solicito la renovación de dicho contrato y fue pasado a su persona para analizarlo, por lo en el punto No. 7) presentación de informes por el Asesor Legal Corporativo, presentará el parecer legal sobre la renovación del referido contrato de arrendamiento, en el cual se está pronunciando que se nombre una comisión para que realice inspección a dicho mercado y recaben las quejas de los locatarios, una vez que se evacuen todo lo indicado en dicho parecer que se procedo o no a la renovación de dicho contrato.

En cuanto a la solicitud planteada por los locatarios del mercado, la cual consiste que se les de el arrendamiento del mercado municipal, expresa el Abogado Roger Alberto Suarez Vega que ellos aún tienen en trámite la personería jurídica y mientras tanto no la tengan no pueden realizar ningún tramite.

La Señora Xiomara Gaitán , miembro de la Comisión de Transparencia expresa que si hay voluntad de parte de la Corporación Municipal en darle en arrendamiento el mercado municipal a los locatarios del dicho mercado, entonces que se les espere a que tengan la personería jurídica.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir expresa que la junta Directiva de la Cooperativa COMVENDAL del Mercado Municipal, estuvieron casi diez años sin firmar contrato entonces cual es dl problema de esperar a los locatarios que tengan la personería jurídica para darles el mercado en arrendamiento.

La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Darse Por enterada de la participación de los locatarios del mercado municipal.

**7) INFORME PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA:**

**PARECER NUMERO 01-12-2015:** Sobre la nota de fecha 23 (veintitrés) de noviembre del 2015, enviada por la señora ANA LILIAN FLAMENCO, en su condición de presidenta de la junta directiva de la Cooperativa Mixta de Vendedores del Mercado Danlí Limitada, (COMVENDAL), solicitando den su carácter de arrendadores, la renovación y ampliación del contrato de arrendamiento de las instalaciones del mercado municipal de Danlí.- esta Asesoría legal Municipal, vista que fue la referida solicitud es del **PARECER** porque previo emitir un pronunciamiento sobre los solicitado, que se constituya una comisión conformada por miembros de la comisiones permanentes de obras públicas y finanzas para que efectúe las siguientes diligencias ; **a)** Que inspecciones las instalaciones de dicho mercado para que

constate las condiciones en que se encuentra, pudiendo al efecto en el acto de la inspección o reconocimiento recibir denuncias o quejas de los locatarios en relación al os servicios que les presta la Arrendataria COMVENDAL y consecuentemente levante un informe donde se indique que realmente la administración del mercado ha realizado las

innovaciones o mejoras que hace referencia, por no constar incorporada la documentación respectiva y de conformidad al informe negociar la renovación del contrato de mérito, **b)** Que la Comisión convoque a la aludida Junta Directiva para efecto de conciliar y posteriormente incorporar nuevas clausulas en caso de ser necesarias y específicamente

anexar una nueva clausula en el contrato de arrendamiento, mediante la cual se impida que se realicen ampliaciones excesivas a la renta que los locatarios pagan a esa Cooperativa y efectuadas como producto de los incrementos que pueda hacer en el futuro está Alcaldía a la COMVENDAL **c)** Que la resolución que recaiga al efecto sea de ejecución inmediata y que una vez evacuadas dichas diligencias se libre el correspondiente informe a esta Corporación Municipal a más tardar el catorce (14) de diciembre del (2015).- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada del parecer legal No. 01-12-2015, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega .

**PARECER NO. 02-12-2015.-En cuanto a la SOLICITUD DE TRASPASO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COMUINIDAD DE JUTIAPA EN ESTA COMPRESION MUNICIPAL PLANTEADA CON FECHA (19) DE OCTURBRE DEL (2015), POR LA DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ, EN RESPRSENTACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-** el suscrito Asesor Legal de la Corporación Municipal; previa revisión de la documentación soporte acompañada es del **PARECER**, Porque no obstante ser facultad privativa de esta Corporación Municipal traspasar dicho lote de terreno ya sea a título oneroso o gratuito, previo a emitirse el acuerdo administrativo que permita el traspaso solicitado, es necesario el pronunciamiento de la comisión de Vivienda y que además se acompañe una documentación más legible y se adjunten copias del acuerdo de nombramiento y cedula de identidad de la solicitante, dejándose establecido que en caso de accederse a lo solicitado los gastos de escrituración serán a costa de la Secretaria de Estado en los Despachos de Salud.- la Corporación Municipal,

**RESUELVE:** a)) Dar por bien hecho el parecer legal No. 02-12-2015 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, y previo a resolver, instruir a la Secretaria Municipal pasar la documentación presentada a la comisión de vivienda para que emita el dictamen respectivo, además la solicitante debe presentar documentación más legible y copias del acuerdo de nombramiento y cedula de identidad, y b) Una vez conociendo el dictamen de la comisión de vivienda, y habiendo presentado la documentación requerida, en caso de accederse a lo solicitado los gastos de escrituración serían a costa de la Secretaria de Estado en los Despachos de Salud.

#### **8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

1) De la nota enviada por el Sr. Jorge Alberto Trujillo, expresando que tiene dos años de vender en la acera de la Casa del Sr. Juan Cáliz, por la calle de la Cesta, vendiendo carne asada por la noche y venta de sandalias y zapatos usados por el día, dice que no está en el listado por lo que solicita se le autorice el permiso pues no tiene en que trabajar. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Jorge Alberto Trujillo al Abog. Luis René Saucedo para - para que sea el cómo Director de Justicia Municipal que determine si procede darle permiso o no.

2) Sobre la nota enviada por el Sr. Juvenal Flores Flores, solicitando le concedan un permiso provisional por este mes de diciembre para la venta de ropa usada en su carro, el cual ubicara frente a su negocio ubicado en la Terminal de Transportes, exactamente frente al Supermercado Al Rashid, la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Juvenal Flores Flores, al Abog. Luis René Saucedo, para que sea el cómo Director de Justicia Municipal que determine si procede darle permiso o no.

3) Respecto a la nota enviada por la Sra. María Fernanda Zelaya, expresa que estaba ausente al momento de levantar el listado de los vendedores ambulantes, es una madre soltera y no tiene otro trabajo, vende verduras en una carreta por lo tanto no tiene apoyo de

nadie y quiere solicitarle su colaboración para que el ayuden como lo hicieron con los otros vendedores.- la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. María Fernanda Zelaya, al Abog. Luis René Saucedo, para que sea el cómo Director de Justicia Municipal que determine si procede darle permiso o no.

4) Referente a la nota enviada por la Sra. María Ernestina Domínguez González, solicitando un permiso para la venta, ubicado en el Boulevard la Democracia, ya que no lo pude obtener por motivos de no estar presentes cuando pasaron midiendo y marcando, por lo que solicita le tomen en cuenta, es una madre de 2 hijos y ellos dependen de ella; la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por la Sra. María Ernestina Domínguez González, al Abog. Luis René Saucedo, para que sea el

cómo Director de Justicia Municipal que determine si procede darle permiso o no.

5) Acerca de la nota enviada por la Sra. Tomasa del Carmen Ponce Murillo, solicitando le ayuden con un puesto ubicado en el Boulevard la Democracia, para la venta de ropa, siendo de bajos recursos y madre soltera, la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. Tomasa del Carmen Ponce Murillo, al Abog. Luis René Saucedo, para que sea el cómo Director de Justicia Municipal si procede darle permiso o no.

6) Referente a la solicitud presentada por el Sr. Luis Javier Oyuela, solicitando autorización o extensión de permiso para poder rematar en mi carro frente a su negocio algunos artículos que dentro de su tienda ya no se venden y aprovechando la época poder venderlos a precios de bajo costo, solo será por estos días que faltan de este mes; La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por Sr. Luis Javier Oyuela, debido que obstaculizara el paso del peatón y por ser un derecho de vía.

7) Referente a la solicitud planteada por el Sr. Marvin Alonso López, solicitando el apoyo logístico para hospedar, transportar y en alimentación a la Junta de Jueces de la Federación, ya que tendrán un Evento de Deporte del Físico Culturismo, el día sábado 19 de diciembre del año en curso, en la Escuela Municipal de Deportes a partir de las 7:00 p.m. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por el Sr. Marvin Alonso López, ya que la Municipalidad está atravesando por una situación económica muy difícil.

8) Acerca de la nota enviada por Directivos del Patronato de la Comunidad de Cuba, El Chaparral, solicitando que el presupuesto del año 2015 se aprobó un Proyecto de Reparaciones Varias en la Escuela por Lps. 60,000.00; y ahora solicitan que ese presupuesto sea trasladado al año presupuesto del año 2016 para así poder realizar la obra completa en la Escuela con un Aula Virtual. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por Directivos del Patronato de la Comunidad de Cuba, El Chaparral, al Regidor encargado de la zona de El Chaparral al Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda.

9) Respecto a la solicitud enviada por la Sra. Olga P. Zelaya y Silvia Rueda, Presidente y Secretaria de la Asociación de Bares, Restaurantes, Discotecas y Similares (ABARDYS), solicitando muy respetuosamente se les autorice un horario extendido hasta las cinco de la mañana (5:00 a.m) los días 24 y 31 de diciembre del presente año. La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Respecto a la solicitud enviada por la Sra. Olga P. Zelaya y Silvia Rueda, Presidente y Secretaria de la Asociación de Bares, Restaurantes, Discotecas y Similares (ABARDYS), solicitando muy respetuosamente se les autorice un horario extendido hasta las cinco de la mañana (5:00 a.m) los días 24 y 31 de diciembre del presente año. La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Autorizar a los negocios que están dentro de la Asociación de Bares restaurantes, Discotecas y Similares (ABARDYS), extender el horario de cierre de sus

negocios **ÚNICAMENTE** los días jueves 24 y jueves 31 de diciembre del 2015 hasta las 5:00 a.m., del día viernes 25 de diciembre 2015 y el día viernes 01 de enero del 2016.

**10)** Referente a la solicitud enviada por el Sr. Manuel A. Cárcamo y Marco Tulio Rodríguez Rodríguez, Presidente y Secretario de la Cooperativa Mixta Arcos de las Colinas Ltda. COMACOL, notificando lo siguiente: a)El uso indebido de maquinaria industrial en la

extracción de recursos minerales no metálicos (arena, grava, otros), generando desempleo y daños al ecosistema; b)A raíz del fenómeno del niño y la poca precipitación fluvial genera que el cauce de los ríos, y el arrastre de la arena y grava sea escasa; c)La no existencia de bancos de arena que son los que en el verano sostienen el rubro de la construcción ocasionaran pérdidas y falta de empleo en la infraestructura y economía de nuestro municipio, considerando los motivos antes expuestos y en referencia al punto de acta No. 002-2015 del tomo IV año 2014-2015 en donde la Corporación acuerda “Una veda temporal para extracción de materiales no metálicos y su comercialización y transporte hacia otros municipios hasta el 31 de diciembre del año 2015”; solicitan el análisis y ampliación de dicha

veda para un aprovechamiento racional de los recursos naturales. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a los Sres. Manuel A. Cárcamo y Marco Tulio Rodríguez Rodríguez, Presidente y Secretario de la Cooperativa Mixta Arcos de las Colinas Ltda. COMACOL, que soliciten la Ampliación de la Veda cuando esta esté vencido ósea después del 31 de diciembre 2015.

**11)** Acerca de la nota enviada por el Sr. Rigoberto Hernández, manifestando que fue el Coordinador y Presidente del Patronato de la Col. Dr. José Antonio Urrutia, donde trabajaron incansablemente para construir el Proyecto Habitacional de 159 viviendas y una inversión de Lps. 45,000.00 y en el libro de actas lo borraron y pusieron a otra persona, sin comunicarle tal situación, por lo que solicita se le autorice la entrega de su vivienda que dignamente le correspondía por su trabajo y esfuerzo, así mismo que sea de las que han quedado y con ello yo resuelvo mi problema de tener un techo, no le es posible adquirirla por otros medios, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por el Sr. Rigoberto Hernández, a la Comisión de Vivienda para que realicen la respectiva inspección y que presenten el respectivo dictamen.

**12)** Sobre la solicitud presentada por el Abogado Carlos Alberto Mejía Benegas Gestor Oficioso a favor de la universidad Nacional Autónoma de Agronomía, Jutiapa Olancho, solicitando autorización sin pago alguno, para colocar Anuncio de la mencionada Universidad y la Construcción de Bahía frente Juzgados de esta ciudad de Danlí,- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud planteada por el Abog. Carlos Alberto Mejía Banegas, Gestor Oficioso de la Universidad Nacional Autónoma de Agricultura, Jutiapa Olancho, al Ing. César Ovidio Mejía Jefe de Obras, Servicios Públicos e Ingeniería y al Comité Vial para que hagan el análisis respectivo si son factibles los proyectos solicitados y presentar el respectivo dictamen a la Corporación Municipal.

**13)** Acerca de la nota enviada por la Sra. Gladys Ondina Rodríguez R. persona de 27 años de edad y que recibe tratamiento de Hemodiálisis en el Hospital Escuela en Tegucigalpa, agradeciendo por la ayuda económica que mensualmente le han dado por L. 2,000.00 y a la vez solicita la sigan apoyando este año 2016 y de ser posible le aumenten ya que tiene que comprar muchos medicamentos más. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. Gladys Ondina Rodríguez R., al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su respectivo análisis y resolución.

**14)** Sobre la nota enviada por la Sra. María Teodora López Chávez, solicitando un solar en la Col. José Antonio Urrutia, ya que trabajo en la construcción de la última etapa de dicha colonia y no se le asignó un techo digno, encontrándose en este momento 24 casas deshabitadas. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por la Sra. María Teodora López Chávez, a la Comisión de Vivienda para su análisis e investigación y que presenten el respectivo dictamen o informe.

**15)** De la nota enviada por un Grupo de Estudiantes de la UNAH-TEC-DANLI, estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Clase Ejercicio Profesional, deben realizar un Proyecto Económico valorado en Lps. 15,000.00 para la Compra de un Data Show y nos vemos con la necesidad de pedir su ayuda conforme a su voluntad; La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar lo solicitado por el Grupo de Estudiantes de la UNAH-TEC-DANLI, debido a que en estos momentos la Alcaldía Municipal no cuenta con fondos disponibles para este tipo de ayudas.

**16)** Sobre la nota enviada por el Sr. Pablo Salgado Bográn solicitando una ayuda económica para el pago de un peque de agua potable en la Col. Las Acacias, siendo una persona de bajos recursos y por no contar con los medios necesarios para hacerlo, dicho tiene un valor de Lps. 6,000.00; La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la nota enviada por el Sr. Pablo Salgado Bográn, en vista que la Alcaldía Municipal no cuenta con fondos disponibles para este tipo de ayudas.

**17)** Referente a la solicitud planteada por el Sr. Luis Alberto Salgado Cruz, solicitando el permiso para la venta de rosquillas, en las afueras del Supermercado La Colonia, venta que realizara de lunes a domingo con un horario de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, comprometiéndose a pagar los impuestos conforme a Ley. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por el Sr. Luis Alberto Salgado Cruz, ya que obstaculizaría el pago del peatón y también porque esa es una vía pública.

**18)** Sobre la nota enviada por la Sra. Ismenia Suyapa Morales, solicitando una ayuda económica para cubrir gastos de operación de su hijo Ever Sadrac Hernández Morales, quien sufrió un accidente motociclista y necesita una operación y es muy costosa, son personas de bajos recursos económicos y no cuentan con los recursos necesarios. La Corporación Municipal, **RESUELVE:**

Trasladar la nota enviada por la Sra. Ismenia Suyapa Morales, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que respectivo análisis y resolución.

**19) De la** nota enviada por el Sr. Edwin Joel Zelaya Duarte, solicitando un permiso para la venta de juguetes y accesorios de celulares contigo a Farmacia Kielsa, ya que el día que dieron los permisos no estaba presente porque estaba mal de salud. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Edwin Joel Zelaya Duarte, al Abog. Luis René Saucedo para que sea el cómo Director de Justicia Municipal que determine si procede darle permiso o no.

**20)** Referente a la solicitud planteada por el Dr. Fernando Sevilla Rojas y Priscila Aldana de Sevilla, agradeciendo por haber hecho posible que 50 niños de la comunidad de los Quiscamotes hayan tenido acceso a su almuerzo diario, mediante el subsidio de Lps. 5,000.00 mensuales, razón por la cual solicitan que el presupuesto del año 2016 puedan mantenerles dicho subsidio, ya que los frutos de esos niños puedan reflejarse en ellos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Dr. Fernando Sevilla Rojas y Priscila Aldana de Sevilla, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que respectivo análisis y resolución.

**21)** Referente a la nota presentada por la Sra. Lourdes Liliana Almendrades Hernández, Locataria del Mercado Municipal, solicitando se le autorice la apertura de una puerta de acceso al mercado municipal, ya que la necesita para poder ingresar producto (mariscos) porque necesitan refrigeración para poder venderlo fresco al público y requiere llevarlo al mercado en horas de la madrugada, ya que a veces no tiene horario y el mercado ya está cerrado.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que ella hizo la solicitud a título personal pero hay que revisar el convenio, para ver que dice en cuanto a hacer modificaciones al mercado municipal y no sería correcto que nosotros le otorguemos este permiso.

El Sr. David Renato Discua Elvir expresa que esta gente de la Cooperativa COMVENDAL hacen cosas indebidas porque un puesto que era para venta de ropa, lo pasaron para venta de comida, ellos han hecho muchas modificaciones en el mercado y no le piden autorización a nadie, y la señora ha hecho la solicitud a la cooperativa y han hecho caso omiso.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que el problema no fue que no se le quiso dar el permiso, sino que no siguió el procedimiento respectivo, porque una de las cláusulas del contrato es clara y dice que la solicitud se hace a la cooperativa y la está la trae a al Alcaldía Municipal y luego a través del Alcalde se le da la respuesta si es

precedente la autorización para una determinada modificación, expresa que en el lugar donde está solicitando abrir la puerta a la par hay un rotulo de bienvenida

y al hacer la puerta habría que quitarlo, a parte de eso ya hay un horario de carga y descarga y eso le daría vulnerabilidad a la seguridad del mercado y estas son unas de las obsesiones que plantea la Cooperativo COMVENDAL, sin embargo el que se haga una modificación en el mercado depende de la Alcaldía no de la Cooperativa.

El Regidor Municipal Sr. David Rento Discua Elvir expresa que ella hizo la solicitud a la Alcaldía y el Ing. Cesar Ovidio Mejía Director del Departamento de Obras Públicas, Servicios e Ingeniería se las autorizo, hasta les fue a medir donde se iba hacer la puerta y los de las Cooperativa no la dejaron hacerla.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que el Ing. Cesar Ovidio Mejía no estaba autorizado para otorgar el referido permiso, sino que es el Alcalde Municipal porque es el quien tiene la potestad. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por la Sra. Lourdes Liliana Almendrades Hernández.

**22)** -Respecto a la nota presentada por el Lic. Rubén David Morga Rivera con identidad No. 0703-1961-00250, manifestando que es una persona que por prescripción médica recibe un tratamiento prolongado con diferentes tipos de medicamentos y que gracias a las autoridades municipales no le han faltado, motivo por el cual solicita presupuesto por el valor de L.8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Mensuales) a partir del mes de enero a diciembre del año 2016, para continuar con el tratamiento.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, otorgarle un contrato de publicidad al Lic. en Periodismo Rubén David Morga Rivera con identidad No. 0703-1973-00250, por el valor de L,3,000.00 (Tres Mil Lempiras) mensuales a partir del mes de enero al 31 de diciembre del 2016), para que pueda ayudarse con la compra del medicamentos.

**23)** En relación a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Colonia El Mirador de esta Ciudad de Danlí Sr. Francisco Velázquez manifestando que dicha colonia tiene varios años la limitante de no contar con agua potable para el abastecimiento de más de 150 de viviendas, razón por la que han buscado alternativas mediante la construcción de un nuevo pozo de 400 pies de profundidad, sin embargo , no se encontró agua agudizando aún más la crisis, además han sostenido reuniones con el Alcalde, Regidores y Gerente de Aguas de Danlí con quien establecieron una serie de soluciones para solventar el problema.-,expresa que en una reunión reciente con el Sr. Alcalde Municipal se determinó que una salida seria la construcción de un nuevo pozo en el derecho de vía al costado norte de EXPORMEN calle que conduce a la precitada colonia, por lo que solicitan la autorización para utilizar un espacio en el derecho de vía bajo las medias y condiciones que se definan, los gastos del perforación, equipamiento y línea de conducción de tubería hacia los tanques de abastecimiento estarán a cargo del Señor Jehuda Leiner dueño de los terrenos de la mencionada colonia, de acuerdo a estudios geológico en esta zona existe un acuífero con posibilidades de encontrar agua.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que en conjunto con los Deptos. de Catastro Municipal e Ingeniería, procedan a medir una fracción de terreno el cual está ubicado en un derecho de vía, al costado norte de EXPORMEN, calle que conduce a la Colonia El Mirador de esta Ciudad, el cual será utilizado para la construcción de un nuevo pozo para abastecer del servicio de agua potable a la Colonia

El Mirador, una vez habiendo ubicado y medido el terreno para la construcción del mencionado pozo presentar el informe a la Corporación Municipal.

**24)** Referente a la nota presentada por el Auditor Municipal P. M. Fernando Enrique Méndez solicitando un permiso a partir del día lunes 21 de diciembre del 2015, presentándose a sus labores el día lunes (4) cuatro de enero del 2016, en vista que hará un viaje al País Ecuador a visitar a su familia, dicho permiso lo solicita a cargo de vacaciones, ( 12 días) correspondientes al periodo 2015-2016, que se cumplen el 17 de marzo del 2016, el periodo solicitado es por seis (6) días hábiles.-La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Aprobar al Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez permiso para ausentarse de sus funciones a partir del día lunes 21 de diciembre del 2015, presentándose a sus labores el día lunes 4 (cuatro) de enero del 2016.-dicho permiso es otorgado a cuenta de vacaciones correspondientes al periodo 20015-2016, que se cumplen el 17 de marzo del 2016 **LA PRESENTE RESOLUCUION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**25)** Referente a la solicitud planteada por la Lic. Kenia Cáceres, solicitando ayuda económica para su Padre el Sr. Andrés Cáceres, quien padece de Cáncer de Próstata con Metástasis en la Laringe y el problema crónico de Riñón por lo cual le realizaron exámenes, y medicamentos y se les hace dificultoso por ser de bajos recursos económicos. La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere.-**RESUELVE:** Pasar la nota enviada por la Lic. Kenia Cáceres, solicitando ayuda económica para su Padre el Sr. Andrés Cáceres, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su análisis y resolución.

**26)** Referente a la nota presentada por el Sr. Santos Hipólito Mendoza Presidente del Patronato Sectorial de la Zona del el Porvenir solicitando la exoneración de pago de impuestos de los proyectos de las Comunidades de El Porvenir sector el Portillo, la Comunidad de Santa Clara, dos transformadores en la comunidad de Buenos Aires No. 2, y un transformador en la comunidad de Buena Vista.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifiestarle al Sr. Santos Hipólito Mendoza Presidente del Patronato Sectorial de la zona de El Porvenir que la Empresa de Energía Eléctrica (ENEE), ya no está haciendo ese tipo de exoneración.

**27)** Referente a la nota presentada por el Presidente de Patronato Sectorial de la Zona de El Porvenir No.1, manifestando que se reunieron en Escuela Francisco Morazán, las comunidades de La Estrella, La Mejoría, Las Piedrecitas y Ojo de Agua acordando solicitar a la Corporación Municipal que los fondos asignados a las comunidades de la Estrella, Piedrecitas y La Mejoría Para proyecto de electrificación, sean trasladados a la Comunidad de Ojo de Agua.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Manifiestarle al Patronato Sectorial del Porvenir No. 1, que ya se está haciendo cierre de año por lo tanto no se puede hacer el cambio de proyecto, por lo que dichos fondos pasaran a recurso de Balance para el 2016.

**El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino se incorpora a la Sesión.**

**9.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.**

*25/11/2015*

09:00 a.m.

Viaje a Tegucigalpa, reunión en el congreso con Beatriz Rivera, Secretaria del Congreso, sobre el asunto del Decreto de la Municipalidad, para que lo pasen al Ejecutivo.

*26/11/2015*

09:00 a.m.

Reunión con el Lic. Javier Torres, de visión mundial, para conocer las intervenciones que realiza en el valle de Jamastran, con el objetivo central es que la Municipalidad tenga una vinculación con ejecución de proyectos con niños y jóvenes en temas de educación, infraestructura y Desarrollo Social, oficinas involucradas: CEDESAN, COMVIDA, Oficina de la Mujer, UDEL, CAIN, Des. Comunitario, Turismo y el Regidor Enrique Elvir.

02:00 p.m.

Reunión Extraordinaria con los Regidores y comisión de presupuesto.

04:00p.m.

Reunión con los de SITRAMUD.

*27/11/2015*

08:00 a.m.

Atención al Público.

10:00 a.m.

Reunión con la Junta Directiva de MANORPA.

03:00 p.m.

Cabildo Abierto.

*29/11/2015*

10:00 a.m.

Visita a Linaca, San Juan de Linaca, a Clausura de Escuela.

02:00 p.m.

Clausura en Araulí, del C.E.B.

*30/11/2015*

09:00 a.m.

Evento de Lanzamiento de la nueva Vacuna contra la polio.

11:00 a.m.

Reunión Extraordinaria y con los de Presupuesto.

*01/12/2015*

06:00 a.m.

Evento de Lanzamiento de Navidad Segura, por parte de la Policía Deptal. No. 7.

10:00 a.m.

Reunión en Banpaís, en Tegucigalpa, sobre el tema del préstamo.

06:00 p.m.

Evento Encendido de Luces en el árbol del parque Centenario, de Danlí.

02/12/2015  
09:00 a.m. Evento del Maestro Destacado, organizado por el Deptal. De Educación, con el Ministro de Educación, en el Casino, Danlí.  
02:00 p.m. Supervisión de Proyectos.

02/12/2015  
08:00 a.m. Atención al Público  
10:00 a.m. Supervisión de Proyectos.  
02:00 p.m. Reunión con los de Banrural y comisión de Presupuesto.

04/12/2015  
09:00 a.m. Inauguración de Oficinas de COPECO.  
12:00 m. Reunión con la Junta Directiva de MANORPA.  
02:00 p.m. Clausura de Talleres Populares del Club de Leones en el Salón Municipal.

05/12/2015  
09:00 a.m. Graduación en el Instituto Jamastran, San Diego.  
05:00 p.m. Clausura en la Escuela de San Diego.

07/12/2015  
09:00 a.m. Atención al Público.  
02:00 p.m. Graduación en el CAIN.

09/12/2015  
08:00 a.m. Reunión con la Directora del Centro de Rehabilitación de Danlí.  
09:00 a.m. Reunión de Corporación.

**ACTIVIDADES DEL SEÑOR VICE ALCALDE LIC. DAVID ABRAHAM AMADOR RODRIGUEZ.**

11/11/2015 REUNION CON EL COMITÉ VIAL

12/11/2015 SEMINARIO CON CRS, DE AGUA Y SANAMIENTO.

13/11/2015 REALIZACION BODAS  
ATENCION AL PÚBLICO

14/11/2015 BODA CASTELLANOS – GARCIA

16/11/2015 ATENCION AL PÚBLICO

17/11/2015 SESION EXTRAORDINARIO, TEMA DE SUELDOS Y SALARIOS.

18/11/2015 REUNION COMITÉ SALUD DEPARTAMENTAL.

19/11/2015 REUNION CON CONEANFO, ESCUELA TALLER.  
REUNION CON COMISION DE PREVENCION DE LA TORTURA.

- 20/11/2015 CAPACITACION CON PERSONEROS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA, SOBRE DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.
- 21/11/2015 REPRESENTANDO AL ALCALDE EN LA INAUGURACION CENTRO DE SALUD Y PUENTE PEATONAL, EL CHAPARRAL.
- 23/11/2015 ATENCION AL PÚBLICO.
- 24/11/2015 REPRESENTANDO AL SEÑOR ALCALDE EN LA NUEVA CATEGORIZACION DE MUNICIPIOS / SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.
- 25/11/2015 ATENCION AL PÚBLICO  
REUNION COMITÉ VIAL
- 26/11/2015 SESION EXTRAORDINARIA, EMPLEADOS REINTEGRADOS.
- 27/11/2015 BODAS SALON MUNICIPAL  
CABILDO ABIERTO (3:00 P.M.).  
TEMAS INDICADORES DE LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO.
- 30/11/2015 REPRESENTANDO AL SEÑOR ALCALDE, GRADUACION INSTITUTO TECNICO PEDRO NUFIO.  
REPRESENTANDO AL SEÑOR ALCALDE EN GRADUACION EN LA ESCUELA NORMAL ESPAÑA. (2:00 P.M.).
- 01/12/2015 REPRESENTANDO AL SEÑOR ALCALDE EN GRADUACION INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ORIENTE (I.D.O).
- 02/12/2015 ASISTI A LA PREMIACION DE 60 ALUMNOS EXCELENCIA ACADEMICA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, CLUB DANLI.
- 03/12/2015 REUNION EN MANORPA COMISION DE EVALUADION (09:00 A.M.)  
SESION CONSEJO SEGURIDAD CIUDADADA (02:00 P.M.).
- 04/12/2015 BODAS EN SANTA MARIA (10:00 A.M.)  
JUNTA DIRECTIVA DE MANORPA (02:00 P.M.).
- 05/12/2015 INAUGURACION CENTRO DE SALUD, EL OLINGO Y BODAS REPRESENTANCION DEL SEÑOR ALCALDE.
- 07/12/2015 ATENCION AL PÚBLICO.

08/12/2015 FERIADO PATRONAL

09/12/2015 SESION DE CORPORACION.

**10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:  
INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO LIC.  
MILTON JOSE ZELAYA:**

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que el día de hoy estuvieron reunidos con BANRURAL y ya le proporcionaron toda la información requerida para otorgarnos el crédito, expresa que necesitan el acuerdo corporativo en el cual se autorice al Sr Alcalde para que realice los tramites respectivos para la obtención del préstamo, otro requisito es que las transferencias del Gobierno Central sea a través de BANRURAL, entonces se necesita que se apruebe trasladar las cuentas de BANPAIS A BANRURAL, también manifiesta que las cuentas que estaban en Banco Continental actualmente están es BANCO FICOHSA. Por lo que solicita que dichas cuentas sean trasladadas a BANRURAL.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si lo Autorizan para que realice los trámites respectivos para la obtención del préstamo en BANRURAL, mismo que ya fue autorizado por el Congreso Nacional.- **Votando a favor** la Corporación Municipal a favor con excepción del Regidor Municipal Walter Omar Sorto Amaya que voto en contra **(Ver Acuerdo No. 471-2015)**.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que las cuentas de la Municipalidad que actualmente se encuentra en BANPAIS y FICOHSA sean trasladadas a BANRURAL.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno-. **(Ver Acuerdo No. 472-2015)**.

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL  
ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO – ZONA DE VILLA  
SANTA.**

1. Visita a la comunidad de Nogales sector El Guano Villa Santa, para priorización de proyectos.
2. Participar en Cabildo Abierto Informativo sobre los Indicadores de Educación.
3. Participar en caminata y capacitación en Santa Emilia (fuente de agua), como representante de las COMAS y TRS-USCL, UMA y representante de la Sociedad Civil y Desarrollo Comunitario.
4. Supervisar zona del Guano para supervisar limpieza de cunetas, alcantarillas y chapia de derecho de vía (comunidades el Pastal, Guano, Selvas, Piedras Coloradas, La Esperanza, Nogales, etc.).
5. Visitas: Quebrada Larga sobre proyecto de electrificación.

6. Reunión con el COMDE.
7. Entrega de materiales de electrificación, junto al Alcalde Municipal, al Sr. Jorge Martínez representante zona de la Esperanza el Bordo Villa Santa (beneficia a la Esperanza, Bordo el Porvenir, la Unión.).
8. Reunión con comité de Feria de Villa Santa.
9. Atención representantes de comunidades zona de Villa Santa (Jaguitas, los Trozos, Plancitos, Bella Vista etc.).

Informa de manera verbal respecto la nota enviada por el Sr. Isidro Zelaya Romero, residente en el Municipio de Pespire, Choluteca, solicitando autorización o Permiso Especial para el transporte fuera del municipio de aproximadamente 3,000.00 (Tres mil metros) cúbicos de arena la que tiene almacenada en un predio en la aldea de Los Almendros Jamastran, misma que fue trasladada a la comisión de ambiente para realizar inspección in situ y presentar el informe respectivo.

Manifiesta que se presentó al lugar verificando que efectivamente se encuentra la arena deposita en el mencionado lugar y dicho material fue extraído de forma ilegal, por lo que es del parecer que en vista que dicho material fue extraído de manera ilegal que quede una parte para uso del municipio, ya que el próximo año se construirá la terminal municipal y se va a necesitar arena, y la otra parte que se le dé un permiso para que sea comercializa en el Municipio de Patuca Olancho.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta al Ing. Henry Antonio Valladares en qué fecha depositaron dicha arena habría que ver que dice la ley, para determinar cuál es el procedimiento a seguir.

La Señora Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia expresa que había una veda para el transporte de arena fuera del municipio de Danlí, el Señor Marcos Sevilla no tenía ningún permiso para extracción de arena, porque el permiso que presentaban era de Tegucigalpa pero no tenían permiso para operar extendido en el municipio de Danlí.

El Agr. Rolando Reynerio García manifiesta que a diario pasan rastras con arena y otros materiales y no tienen permiso y no hay ninguna regulación, lo que se tiene que hacer es devolverle el material al Sr. Isidro Zelaya Romero y que pague una multa a la Alcaldía Municipal.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que es un recurso del municipio de Danlí, y está de acuerdo con la posición del Ing. Henry Antonio Valladares que se le confisque el 50% del material y el resto le será devuelto y que se le cobre la multa respectiva.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega manifiesta que el Artículo 158 del Reglamento de la Ley de Municipalidades dice que la persona natural o jurídica que no obtenga de parte de la Municipalidad su respectiva Licencia de Extracción o Explotación de Recursos, no podrá desarrollar su actividad de explotación. En

el caso que ejerciere dicha actividad sin la respectiva Licencia, se multará, por la primera vez, con cantidad entre Quinientos Lempiras (L.500.00) a Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) según sea la importancia de los recursos a explotar, así como la confiscación total de los recursos explotados ilegalmente. En casos de reincidencia, se le sancionará, cada vez con el doble de la multa impuesta por primera vez.- manifiesta que el artículo es claro y lo que se tiene que hacer es confiscarle el material y cobrarle la multa respectiva.

Dado el Comentario del Abogado Roger Alberto Suarez Vega el cual hace mención del Artículo 158 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se le confisque el total del material al Sr. Isidro Zelaya Romero.- **Votando a favor** el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y los Regidores Municipales Gerzan Nortie Herrera, David Renato Discua Elvir, Mario Alexis Amaya, Mauricio Ramírez Martínez, Raymundo Rodríguez, Genaro Escalante Zepeda, Walter Omar Sorto Amaya y Herry Antonio Valladares.- **Votando en contra** los Regidores Municipales Rolando Reynerio García y Pedro Enrique Murillo Elvir. (**Ver Acuerdo No. 478-2015** ).

#### **INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL Lic. GERZAN NORTIE HERRERA AVILA - ZONA EL ALTIPLANO.**

27 de noviembre 2015.- Me traslade a la comunidad de El Pescadero por invitación del patronato a la inauguración de su Feria Patronal, en representación del Alcalde Municipal y como Regidor de la zona.

30 de noviembre 2015.- Atención a patronato y al público en general en la oficina de Regidores y sesión de Corporación extraordinaria en el salón municipal, para la aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos 2016.

01 de diciembre 2015.- Me traslade a las comunidades de El Cacao y Chagüite con maquinaria municipal en la reparación de la calle principal de dichas comunidades.

02 de diciembre 2015.- Me traslade a la comunidades de Calpules y San Juan de Linaca en la continuación de la reparación de sus calles principales en maquina municipal (patrol).

03 de diciembre 2015.- Me traslade a la comunidad de El Mapachín, reunión con los directivos de patronato y vecinos de la comunidad, donde presentaron algunos proyectos posibles donde la municipalidad para el año 2016.

04 de diciembre 2015.- Me dirigí a la comunidad de San Marcos Arriba con maquinaria municipal (patrol) en la reparación de la calle principal a solicitud del patronato y como municipalidad dándoles respuestas.

07 de diciembre 2015.- Atención a patronatos de la zona y al público en general en la oficina de Regidores.

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA - ZONA DE AZABACHE.**

26 de noviembre de 2015.- Reunión en el salón corporativo con la mesa inter institucional para hablar sobre los proyectos hechos y por hacer.

27 de noviembre 2015.- Asistí a sesión de cabildo Abierto Informativo. Educativo.

30 de noviembre 2015.- Asistí a sesión extraordinaria, para tratar el tema presentación del presupuesto de ingresos y egresos año 2016.

01 de diciembre 2015.- Apoyo a la feria de la Salud.

03 de diciembre 2015.- Atención a patronatos en la oficina de Regidores para hablar sobre los proyectos pendientes.

07 de diciembre 2015.- Visita a la comunidad de la Libertad Azabache, para verificar el terreno donde se construirá el Centro de Salud y afinar otros detalles.

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL GENARO ESCALANTE - ZONA EL CHAPARRAL EL AGUILA Y BAÑADEROS.**

25 de noviembre de 2015.- En la hora de la mañana anduvimos en la zona viendo la maquina (patrol), que está reparando las carreteras en el Chaparral.

26 de noviembre de 2015.-

- Estuvimos en Aguas de Danlí con miembros de la ONG, Alcalde Municipal, Regidor David Discua y su servidor.
- A las 3.00 de la tarde, estuvimos reunidos con los empleados de reintegro con el propósito de ponerlos de acuerdo a la dificultad de la alcaldía.

27 de noviembre de 2015.- A las 2.00 de la tarde asistí al Cabildo Abierto en el salón municipal.

30 de noviembre de 2015.- Sesión extraordinaria en el salón municipal.

03 de diciembre de 2015.- Estuvimos reunidos con los patronatos en la zona de Altos de Escupa en la zona del Regidor Raimundo Rodríguez, lo acompañamos para priorizar proyectos.

04 de diciembre de 2015.- Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

05 de diciembre de 2015.- Estuvimos recorriendo la zona del Chaparral, ya que esta la maquinaria (patrol) trabajando.

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL RAYMUNDO RODRIGUEZ - ZONA LA LODOSA.**

. 25 de noviembre de 2015.-

- Asistí a sesión con los empleados demandantes de esta Alcaldía Municipal, con el sindicato para tratar asuntos de mucha importancia y resolver la problemática que está atravesando ya que es de carácter financiero.
- Atención al público en general en la oficina de Regidores.

27 de noviembre de 2015.- Asistí al Cabildo Abierto Informativo en el salón Municipal.

28 de noviembre de 2015.- Nos hicimos presente como comisión de Minas en la comunidad de San Diego con el compañero Omar Sorto y su servidor, atendiendo una solicitud que llegó a Corporación, solicitando un permiso para una rastra para extraer oro y nos comunicamos con el solicitante vía teléfono y resulta que ellos quieren instalar primero su oficina para mayor legalidad.

30 de noviembre de 2015.- Asistí a sesión extraordinaria para la aprobación del Plan de Inversión 2016.

03 de diciembre de 2015.- Atendiendo reunión con quince patronatos en la comunidad de Altos de Escupa, para los proyectos de dicha zona. - En dicha reunión se habló del estado

financiero que cruza la alcaldía y están conscientes de lo que pasa, siempre con la esperanza de que el año próximo sea mejor.

Seis patronatos están solicitando un proyecto macro que son las comunidades siguientes; El Varillal, El Cañón, El Malacate, El Guayabo, Las Brisas y el Cantón; dichos patronatos solicitan un proyecto de alumbrado eléctrico y mi respuesta ha sido que los apoyare en lo que sea posible.

04 de diciembre de 2015.- Atendiendo al público en general en oficina de Regidores.

05 de diciembre de 2015.- Atendiendo la invitación del compañero Rolando García y el Vice Alcalde David Abrahán Amador a la inauguración de un Centro de Salud y a la vez contrajeron matrimonio siete parejas y se le acompañó al alcalde por ley Rolando García para unir en matrimonio a dichas parejas.

Dicha comisión se conformaba de David Abrahán Amador, Rolando García, Genaro Escalante y la Secretaria Municipal Piedad Salcedo y su servidor.

07 de diciembre de 2015.- Atendiendo al público en general en la oficina de Regidores.

**INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL DAVID RENATO DISCUA ELVIR, DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE 2015. - ZONA DE EL TABLON.**

11 de noviembre de 2015.- Reunión con Junta Directiva de Aguas de Danlí.

17 de noviembre de 2015.-

- Viaje a Tegucigalpa acompañando al Sr. Alcalde Municipal a BANPAIS.
- Por la tarde reunión extraordinaria para hablar sobre presupuesto y salarios.

18 y 19 de noviembre de 2015.- Atención a patronatos para hablar sobre el plan de inversión del año 2016, esto se llevó a cabo en la aldea del Tablón.

26 de noviembre de 2015.-

- Reunión de junta directiva de Aguas de Danlí,
- y por la tarde reunión con los empleados de reintegro.

27 de noviembre de 2015.- Asistencia a reunión de Cabildo Abierto Informativo en el salón Corporativo.

30 de noviembre de 2015.- Asistencia a reunión extraordinaria Municipal.

03 de diciembre de 2015.- Reunión con patronato zona de la Batea el Tablón.

Los otros días no mencionados, son los días que me presente puntualmente a la corporación Municipal en la oficina de Regidores., atendiendo a personas para tratar de solventarles los problemas de diferente especie.

#### **INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA ABOGADO LUIS RENE SAUCEDA:**

Con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a ustedes a afecto de informarles y solicitarles lo siguiente.

Este Departamento de Justicia Municipal realiza gestiones de cobro junto con Personal del Departamento de Control Tributario, en diferentes meses del año, donde los locatarios exponen un sinnúmero de razones por las cuales están pendiente de pagar los respectivos Tributos a la Municipalidad, siendo el más común, que esta Municipalidad autoriza vendedores de otros municipios en los días festivos y meses importantes quienes les vienen

a quitar las ventas quedando sin aprovechar vender sus productos por esta situación y muchas más este departamento de Justicia Municipal solicita a ustedes lo siguiente:

- 1- No permitir el ingreso de vendedores ambulantes de otros municipios a esta ciudad en fechas especiales ni los meses importantes, para así no afectar a los vendedores que están todo el año pagando un impuesto a esta Municipalidad y el decoro de la ciudad.

- 2- A finales del año los locatarios sacan sus productos en la parte de enfrente y otros lugares de la ciudad para venderlos con más facilidad, quienes se han presentado a esta oficina a solicitar dicha autorización, a quienes se les deniega tal solicitud debido a que en esta jefatura no está de acuerdo con los vendedores ambulantes pues afectan a terceros y el decoro de la ciudad, por lo que solicito a ustedes como máxima autoridad del Municipio resolver tal situación, autorizar o no a estos vendedores en su caso establecer el pago extra que deberán realizar así mismo autorizar solo por determinado tiempo.
- 3- En vista que varios vendedores ambulantes especialmente los de las aceras ya se encuentran trabajando de forma legal, se han presentado, varios vendedores que se encuentran ubicados en el parqueo de Hondutel a este departamento a solicitar se les otorgue permiso provisional para operar, y aunque manifiestan que el señor Santos Héctor Valladares les autoriza de forma verbal se les ha denegado debido a que esa zona es exclusiva de Hondutel, por lo que solicito resuelvan tal causación.

Por lo antes expuesto solicito a ustedes honorable corporación, resolver tales situaciones, debido a las diferentes solicitudes recibidas a este departamento de las cuales no se pueden resolver en esta oficina, por lo que de resolverles de manera negativa hacia ellos, procederé con los Policías Municipales y Policía Nacional a desalojarlos de las vías públicas tomadas.

La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Director Municipal de Justicia para que proceda a desalojar a los vendedores que no sean del municipio de Danlí, así mismo a los vendedores que no estén en el censo levantado por la comisión que se asignó para la ubicación de los vendedores ambulantes.

**INFORME PRESENTADO POR EL P.M. MANUEL DE JESUS NUÑEZ, JEFE DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL E ING. CESAR OVIDIO MEJIA, JEFE DEPTO. DE INGENIERIA.**

Informando respecto a la Certificación que se extrae del Libro de Actas de la Corporación Municipal, Tomo 115 año 2015 donde se Certifica el Punto de Acta No. 21 en referencia a el informe presentado por la Comisión de Vivienda sobre la solicitud enviada por el Sr. Roberto S. Chirinos Matute solicitando la aprobación de una Lotificación denominada Residencial Vías de Danlí, le informe sobre los hallazgos encontrados en la documentación presentada por el solicitante ya que la misma no cumple con los requisitos para desarrollar proyectos de lotificación, de la manera siguiente:

**Requisito No. 1.**

Escritura Pública del Terreno a Lotificar: Este requisito si se cumplió según consta en el expediente.

**Requisito No. 2.**

Escritura de Lotificación

Este requisito No se cumplió según consta en el expediente.

**Requisito No. 3**

Documentos Personales del Proponente

Este requisito No se cumplió según consta en el expediente.

**Requisito No. 4**

Solicitud a la Corporación Municipal, este requisito Si se cumplió según consta en el expediente.

**Requisito No. 5**

Perfil del Proyecto (Descripción General)

Este requisito No. se cumplió según consta en el expediente.

**Requisito No. 6**

Planos

Este requisito No se cumplió según consta en el expediente.

No se presentó plano original, ya que en el mismo lo que se presentó por el Sr. Roberto S. Chirinos Matute de acuerdo a lo encontrado al tener a la vista el expediente fue una fotocopia de un plano en el que describe de manera aparente 19 lotes sin detalle de áreas en lotes y sin dimensiones de calle. Además refiere a un área total de una manzana lo que no es congruente con las distancias y rumbos que aparecen en la tabla del polígono. La copia del referido plano presenta posibles anomalías.

**Requisito No. 7**

Carta de Intención por parte de la ENEE Y SANAA

Este requisito No se cumplió según consta en el expediente.

**Requisito No. 8**

Licencia Ambiental

Este requisito No se cumplió según consta en el expediente.

En la redacción de la Certificación se menciona que la comisión de vivienda es del parecer que no se necesita la Licencia Ambiental ya que solo se trata de 19 lotes sin referirse al asidero jurídico en que respalda la posición y tampoco existe constancia de la Unidad Ambiental Municipal que se pronuncie al respecto.

**OTROS HALLAZGOS**

En el expediente se encuentra una copia de recibo de pago de impuestos que refiere a una propiedad rural con clave catastral LG140Z-353 la cual se encuentra en mora a la fecha.

El Sr. Roberto S. Chirinos Matute en la actualidad tiene una deuda con la Alcaldía Municipal por lo que no debería proceder la petición presentada.

Solicitan que previa a la autorización de casos como referido se extienda por escrito dictamen de las unidades técnicas relacionadas.

**Al Respecto** el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Expresa que cuando fueron hacer la supervisión de la lotificación la comisión de vivienda se hizo acompañar del Jefe del Depto. de Catastro P.M. Manuel Núñez y Calos Ferrera también del Depto. de Catastro, dice que este pronunciamiento habla de la carta de intenciones de la ENEE, es posible que no la haya presentado pero la energía eléctrica ya está instalada y el agua potable es a través de pozo perforado.

Continua manifestado el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera que si la Comisión de Vivienda emitió un dictamen a favor que se aprobara dicha

lotificación es por qué es creíble, y ya fue aprobado por la corporación Municipal, entonces lo que tenemos que hacer es darnos por enterados del informe presentado por el Jefe del Depto. de Catastro e Ingeniería, y en cuanto a la deuda que tiene el Sr. Roberto Salustio Matute Chirinos con la municipalidad se dejó planteado en el acuerdo que para otorgarle el permiso primero tiene que honrar la deuda que tiene con la Municipalidad.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que por el bien de la Corporación Municipal se debe de tener mucho cuidado cuando el agua potable es a través de pozos porque Hay una ley especial sobre el Ahorro de energía emitida por la SERNA, que tiene que tener una contrata de agua, y si no interviene aguas de Danlí tiene que intervenir el SANAA, porque se puede incurrir en una ilegalidad.

EL Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que se debe de mandar a llamar el Jefe del Depto. de Catastro para que nos exponga este caso.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

El P.M. Manuel de Jesús Núñez expresa que se están pronunciando respecto a la lotificación del Sr. Roberto Salustio Chirinos, dice que fueron a inspeccionar con la Comisión de vivienda y revisando la documentación han observado una serie de inconsistencias, uno de ellos es que no presentaron el plano original y los ya descritos anteriormente, también tiene una deuda grande con la municipalidad.

El Lic. Gerzan Nortie Herrera Regidor Municipal manifiesta que no presentaron Lic.

Ambienta porque solamente son 19 (diecinueve) lotes, y la carta de intención de la ENEE ya tienen electrificado, en cuanto al pago de la deuda en el acuerdo quedo establecido que previo al otorgamiento del permiso tiene que honrar la deuda.

Carlos Ferrera empleado del Depto. de Catastro Municipal expresa que previo al otorgamiento de estos permisos de lotificación se debe de pedir un dictamen técnico de los deptos. Involucrados.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada del pronunciamiento presentado por los Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, P.M. Manuel de Jesús Núñez y Obras Publicad Servicios e Ingeniería Ing. Cesar Ovidio Mejía.

El Empleado del Departamento de Catastro municipal continua manifestando que tiene un impase en cuanto a una construcción que la corporación municipal otorgo permiso, la cual está ubicada en la Colonia Cofradía, propiedad del Sr. Rosendo Díaz, ya que ha construido una caseta casi en la cuneta.

El Lic. David Abraham Amador, Vice Alcalde Municipal expresa que él tiene a la vista las fotografías de la mencionada caseta y se puede observar que ha construido en la acera y esa parte que ha construido enfrente la utiliza como garaje.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifestó que el Señor Rosendo Díaz solicitó permiso para instalar una caseta en la entrada de la Colonia Concepción de esta ciudad, por cervecero el paso, dicha caseta es para la venta de golosinas.- solicitud que fue trasladada a la comisión de vivienda para que realizar la respectiva inspección, la comisión de vivienda se desplazó hacia el lugar, dictaminado que se le podía dar el permiso provisional, ya que no afectaba a nadie, siempre y cuando la corporación municipal estuviera de acuerdo.- otorgándole la corporación municipal dicho permiso, con la condición que si la corporación municipal llegase a ocupar el terreno en un futuro el estaría dispuesto a desocuparlo.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que cuando ellos fueron a inspeccionar el lugar donde tiene la caseta tenía una verja, el problema es que se ha salido más de lo que corresponde, expresa que hay un acuerdo donde se le autorizó la construcción de dicha caseta, por lo que previo a derogar el acuerdo propone que se instruya al Depto. de Justicia Municipal, para que en conjunto con el depto. de catastro y Obras Publicas Servicios e Ingeniería, realicen una inspección en la mencionada caseta y nos presente un dictamen para tomar una decisión.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García propone que se derogue el acuerdo y que se le ordene al Sr. Rosendo Díaz retirar algunos metros la caseta de la calle porque obstaculiza el paso del peatón.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino secunda la moción del Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se nombre una comisión integrada por el Juez Municipal de Justicia, el Depto. de catastro y Depto. de Ingeniería para que realicen inspección y presenten el dictamen. Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.- **(Ver Acuerdo No. 479-2015).**

## **INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR MUNICIPAL P.M. FERNANDO ENRIQUE MENDEZ:**

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez presenta a la Corporación Municipal el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2016, detallado a continuación:

### **INFORME GENERAL**

#### **A. INTRODUCCIÓN**

#### **B. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

- C. ALCANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
- D. INFORMACION GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
- E. INFORMACION GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

## **CAPITULO II PLAN DE TRABAJO**

- A. AREAS SUJETAS A EXAMEN
- B. OTRAS ACTIVIDADES

### **ANEXOS**

- ANEXO N. 1 ESTADOS FINANCIEROS Y/O PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DEL AÑO ANTERIOR
- ANEXO N. 2 DETALLE DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
- ANEXO N. 3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES
- ANEXO N. 4 JUSTIFICACION DE PROYECTO DE PRESUPUESTO
- ANEXO N. 4.1 PROYECTO DE PRESUPUESTO POR RENGLON Y OBJETO DEL GASTO
- ANEXO N. 4.2 DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS
- ANEXO N. 4.3 DESGLOSE DE RECURSOS MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA A REQUERIRSE

## **CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL**

- A. **BASE LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

El presente Plan Operativo Anual se elabora en cumplimiento a los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas, 47 inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; que establecen la obligatoriedad de preparar y someter ante la Corporación Municipal y Tribunal Superior de Cuentas el Plan Anual de Trabajo y Proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio anual 2016.
- B. **OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Plan Operativo Anual se elabora con el objetivo de programar las actividades a realizar durante el año 2016, estimar las fechas de su ejecución; así como facilitar la asignación de tareas al personal que integra la Unidad de Auditoría Interna Municipal y controlar su cumplimiento.
- C. **ALCANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

Las áreas y cuentas que contempla el presente Plan Operativo Anual para su respectiva revisión, fueron determinadas en base a la evaluación de los riesgos que afectan las operaciones de la Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público. La revisión el referencia será efectuada durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

## **D. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD**

### **Objetivos de la Municipalidad:**

La Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso, se rige por lo establecido en la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, y otras disposiciones internas establecidas; sus principales objetivos son:

- 1) Velar porque se cumpla la Constitución de la República y las Leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
- 3) Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas; Propiciar la integración nacional;
- 5) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 6) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y; racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

### **Estructura Orgánica de la Municipalidad**

La estructura organizacional de la Municipalidad de Danlí está constituida de la manera siguiente:

Nivel Superior:	Corporación Municipal
Nivel de Staff	Auditoría Municipal, Tesorería Municipal y Secretaria Municipal
Nivel Ejecutivo:	Alcalde, Vice-Alcalde Municipal
Nivel de Apoyo:	Gerencia Administrativa Financiera Contabilidad y Presupuesto, Control Tributario, Catastro, Obras y Servicios Públicos, Compras y Suministros, Recursos Humanos y Desarrollo Comunitario
Nivel Operativo:	Registro, Facturación, Apremio y Cobro, Medio Ambiente, Servicios Públicos, Operación y Mantenimiento. Oficina de la Mujer y la Niñez

### **Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del Año Anterior**

Los Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de 2015, se adjuntan en el **Anexo No. 1** del presente documento.

## **E. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL**

## **Base Legal que regula el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna**

La base legal del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna se describe a continuación:

1. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
2. Ley de Municipalidades
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
4. Reglamento General de la Ley de Municipalidades
5. Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público

## **Responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna**

Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 47.- Responsabilidades de las Auditorías Internas.- Las Unidades de Auditorías Internas tienen las siguientes responsabilidades:

- 1) Preparar el Plan de Auditoría y remitirlo antes de la fecha establecida al titular o cuerpo colegiado de la entidad, con copia al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas correspondiente del Tribunal Superior de Cuentas responsable de su supervisión;
- 2) Proporcionar al titular o cuerpo colegiado de la entidad, análisis evaluaciones y recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización y, en general, brindar asesoría para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad;
- 3) Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y demás resoluciones que se emitan
- 4) Evaluar periódicamente la suficiencia y efectividad del sistema de control interno existente en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes.
  
- 5) Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales, reglamentarias y/o resoluciones del titular o cuerpo colegiado de la entidad.
- 6) Realizar auditorías a posteriori o investigaciones específicas
- 7) Comprobar la gestión y avance físico y financiero de los diferentes proyectos y programas que ejecute la entidad, de conformidad con los planes establecidos y aprobados
- 8) Colaborar con el titular o cuerpo colegiado de la entidad y con los demás funcionarios en las soluciones de situaciones que afecten el desarrollo de la misma o que inciden negativamente en el fin primordial de la entidad

## **Funciones de la Unidad de Auditoría Interna**

Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.- Artículo 48.- Funciones de las Auditorías Internas.- Para los efectos anteriores, las Unidades de Auditorías Internas tendrán las siguientes funciones:

- 1) Examinar y evaluar la planificación, organización, dirección

- 2) Revisar y evaluar la eficiencia y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros y que hayan sido aplicados a los programas, actividades y propósitos autorizados
- 3) Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa
- 4) Efectuar el control posterior parcial o total y/o exámenes especiales con respecto a la realización de proyectos de construcción, suministro de bienes y servicios que comprometan los recursos de la entidad, empleando las técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de cada una de las fases
- 5) Formular conclusiones y recomendaciones resultantes de los exámenes practicados por medio de los respectivos informes
  
- 6) Cuando las actividades realizadas o los hechos observados no fueren significativos o impliquen responsabilidades, el auditor interno podrá comunicar los resultados por medio de oficio o memorándum interno a las autoridades respectivas, previa la revisión y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas
- 7) Efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como la liquidación, al finalizar el año fiscal.

Ley de Municipalidades, Artículo No. 44, son funciones del auditor entre otras:

- 1) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad
- 2) Ejercer el Control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.
- 3) Velar por el fiel cumplimiento de las Leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales.
- 4) Emitir dictamen, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el Alcalde
- 5) Las que le asigne, la Ley su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal.

### **Personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna**

El personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Danlí se describe en el **Anexo No. 2** del presente documento

## **CAPÍTULO II PLAN DE TRABAJO**

Los objetivos de las actividades de revisión a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Danlí, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se describen a continuación:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y Estados Financieros;
  
3. Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;

4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado; Promover del desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
5. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
6. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado

#### **A. ÁREAS SUJETAS A EXAMEN**

1. Auditoría Específica al rubro de Ingresos período 01 de octubre al 31 diciembre 2015 y elaboración de informe para verificar los resultados
2. Auditoría Especial rubro de Egresos período del 01 de octubre al 31 diciembre 2015 y elaboración de informe para verificar los resultados
3. Auditoría específica al Rubro Propiedad Planta y Equipo
4. Auditoría específica al Rubro Caja y Bancos
5. Auditoría específica al Rubro Proyectos,
6. Auditoría específica al Rubro de Contratos por Servicios Técnicos y Profesionales

#### **B. OTRAS ACTIVIDADES**

1. Evaluación de Control Interno Institucional
2. Elaborar el Informe de Evaluación del Control Interno
3. Arqueos sorpresivos a las Unidades recaudadoras de Ingresos Terminal de Transporte y Museo; y a los fondos de Caja Chica y Ayuda Social
4. Verificar las Conciliaciones Bancarias contra los Estados de Cuenta
5. Elaboración POA 2017
6. Revisión del cumplimiento de Caucciones
7. Revisión del cumplimiento de Declaraciones Juradas
8. Elaboración de Informes Mensuales,
9. Elaboración de Informes Trimestrales
10. Elaboración Informe sobre Rendición de Cuentas
11. Revisar el cumplimiento de legalidad del Libro de Actas
12. Revisión de las diferentes contrataciones realizadas por el Departamento de Compras y Suministros para verificar el cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado año 2015
13. Velar porque se cumpla el horario de entradas y salidas de los funcionarios y empleados municipales.
14. Verificar el control y custodia de Escrituras Públicas de los Terrenos y Edificios.
15. Seguimiento a Recomendaciones
16. Revisión de Cuentas por Cobrar a empleados período 2014-2015
17. Capacitaciones según programación del Tribunal superior de Cuentas
18. Vacaciones, según el desarrollo del POA
19. Imprevistos

#### **2) INFORME 00011-UAI-MD-2015 de fecha 03 de diciembre del 2015**

##### **a) Motivo**

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de noviembre 2015

**b) Alcance del Informe**

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 30 de noviembre 2015, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

**c) Objetivo del Informe**

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

**OFICIOS ENVIADOS**

**04 de Noviembre de 2015**, se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 00161-2015 a la Licda. YENI JOSEFINA LANZA, Jefa de Control Tributario solicitándole lo siguiente: Información correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2015 :

1. Copia de las Conciliaciones Bancarias
2. Copia de los Estados de Cuenta de cada una de las cuentas de cheques y ahorros que tiene la municipalidad en las diferentes instituciones bancarias.
3. Detalle de las transferencias de fondos entre cuentas bancarias
4. Balance General de los meses mencionados.

**27 de Noviembre de 2015** se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 00166-2015 al Licenciado.

ROBERTO RIVAS Jefe de Recursos Humanos con el siguiente texto: Por este medio remito a usted las Funciones y Actividades Básicas de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, para que sea integradas al Manual de Organización y Funciones de la estructura Organizacional de la Alcaldía Municipal de Danlí.

Son funciones del Auditor, entre otras:

- a) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad.
- b) Ejercer el Control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.
- c) Velar por el fiel cumplimiento de las Leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales.

- d) Emitir dictamen, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el Alcalde.
- e) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad.
- f) Realizar pre-intervenciones y post-intervenciones de las operaciones financieras de la Municipalidad.
- g) Examinar y evaluar la planificación, organización, dirección y control interno gerencial u operacional.
- h) Realizar auditorías o evaluaciones especiales para verificar el cumplimiento legal sobre las operaciones desarrolladas por cualquiera de las dependencias, oficinas u órgano de la entidad.
- i) Presentar a la Corporación Municipal, informes mensuales sobre su actividad fiscalizadora y al Tribunal Superior de Cuentas informes trimestrales y también sobre el avance de las auditorías en ejecución.
- j) Las que le asigne, la Ley, su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal.

#### **Funciones ASISTENTE DE UNIDAD DE AUDITORIA :**

1. Apoyar al Titular de la Unidad de Auditoría en el desarrollo y ejecución de todas las actividades previamente enumeradas.
2. Sustituir al Auditor Interno en su ausencia.
3. Cualquier otra actividad que le asigne el Auditor Interno, Alcalde Municipal, Corporación Municipal o las Leyes. Reglamentos y Normativas de la Municipalidad.

#### **Funciones de AUXILIARES DE AUDITORIA**

1. Todas las funciones y actividades relacionadas al cargo que le asigne su Jefe Superior, Alcalde Municipal y Corporación Municipal.
- Esperando que la información suministrada sea de utilidad, me despido de usted.

- Se continúa verificando las Auditorías Fiscales realizadas por la Auditoría Fiscal del Departamento de Control Tributario, posteriormente se presentará el informe.
- Se está practicando Auditoría al Patronato de la Col. Villeda Morales específicamente a los ingresos y egresos del Polideportivo
- Se está practicando Auditoría Financiera a FESTIMA 2014- 2015
- Diplomado en La Paz
- Asistencia a Cabildo Abierto
- Asistencia a reuniones:
  - a) Aguas de Danlí, seguimiento a recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas
  - b) Con la Corporación Municipal asunto Planilla de Sueldos
  - c) Con el Gerente Financiero asunto Reglamentos Ayudas Sociales y de Cuentas por Cobrar a empleados
  - d) Con Asesor Legal Abogado German Ávila Amador
  - e) Con Asesor Legal Abogado Roger Suarez
  - f) Rendición de Cuentas del área de educación

## **11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.**

**No hubo Dominios Plenos.**

## **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS**

**ACUERDO No. 469-2015:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sres. Santos Norberto López Ramírez y Mauro Arturo Herrera de la Comunidad de Monte Cristo **2)** Sr José Santos Martínez de la Comunidad de San Francisco La Lodosa.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 470-2015:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar 9 (nueve) las siguientes solicitudes de aperturas de negocios de tallados a continuación:

### **NEGOCIOS DEPARTAMENTO DE SECRETARIA**

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TIPO DE NEGOCIO</b>	<b>UBICACION</b>
1	Miriam Eufemia Valladares Flores	Venta de cervezas	Jutiapa
2	Santos Eulalio Zelaya	Venta de Medicina Natural	Colonia Bella Vista
3	Marcelino Alberto Sanabria Turcios	Comercial y Fumigadora	Bo. Abajo
4	Felipe de Jesús Álvarez Velásquez	Achinería	Colonia Concepción

### **NEGOCIOS POR MEDIO DE CITA A TRAVES DEL DEPTO DE CONTROL TRIBUTARIO.**

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TIPO DE NEGOCIO</b>	<b>UBICACION</b>
------------	---------------	------------------------	------------------

1	Perla Yojany Dubois	Cabezal Servicio para transportar	Colonia Santa Fe
---	---------------------	-----------------------------------	------------------

2	Renery Alexander Martínez Duron	Panadería la chiquita	Barrio Publo Nuevo
3	Cándida Ruth Urbina	Secadoras de Café	Aldea el Pescadero
4	Empresa de Mototaxis Arauli, Linaca S.D.R.L	10 Mototaxis	Aldea Arauli
5	Alicia María Ávila Torres	Venta de Lacteos	Aldea el Pescadero.

**ACUERDO No. 471-2015:: CONSIDERANDO:** Que La Municipalidad fue condenada mediante sentencia judicial emitida por la Corte Suprema de Justicia No. 724-12 ordenando a la Municipalidad de Danlí el reintegro de 48 empleados y el pago de salarios y beneficios sociales dejados de percibir durante el tiempo que duro el juicio, mismo que provocó desbalances presupuestarios y financieros.- **CONSIDERANDO:** Que la Alcaldía Municipal se encuentra en un estado de urgencia debido a la situación económica financiera, provocada por la falta de ingresos suficientes para alcanzar y cubrir los compromisos de los empleados municipales, aunado el problema provocado por las demandas precitadas, **CONSIDERANDO:** Que esta Municipalidad solicitó al Congreso Nacional autorización para suscribir un préstamo hasta por el valor de L.30,000,000.00 (Treinta Millones de Lempiras), para el pago de prestaciones laborales y de contratos suscritos que a la fecha no han sido honrados, **CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional mediante Decreto No. 126-2015 autorizó a la Municipalidad suscribir el préstamo hasta por el valor de L.30,000.000.00 (Treinta Millones de Lempiras), con una Institución Bancaria de nuestro País, con el objetivo de generar disponibilidad en el presupuesto de la Alcaldía Municipal.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR MAYORIA- ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino proceder a realizar los trámites pertinentes, para la suscripción de un préstamo Bancario, en el Banco de Desarrollo Rural de Honduras S.A. (BANRURAL), hasta por el valor de L.30,000,000.00 (Treinta Millones de Lempiras), dicho Préstamo Bancario se utilizara para el pago de prestaciones laborales y obligaciones pendientes que tiene esta Alcaldía Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 472-2015: CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de Honduras declaro Liquidación forzosa de Banco Continental y la Alcaldía Municipal mantenía sus cuentas con la precitada Institución Bancaria, **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), traslado las cuentas de la Alcaldía Municipal al Banco FICOHSA.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD.- ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa castellanos para que procedan a realizar el traslado de las cuentas Bancarias de la Alcaldía Municipal que se encuentran en Banco FICOSHA, al Banco de Desarrollo Rural de Honduras S.A. (BANRURAL), detalladas a continuación:

CUENTAS BANCARIAS EN FICOSHA	NUMERO DE CUENTA
------------------------------	------------------

CUENTA FUNCIONAMIENTO	01-030028502
AFE PROBOSQUE	01-03-003984
BARRIO CIUDAD	103004354
PROYECTO EMPLEO TEMPORAL	01-03-000063
MUNICIPALIDAD DANLI AYUDAS MONEDAS	02-03-126503
MUNICIPALIDAD/UNICEP	0103-4727

b) Así mismo también realizar el traslado de las cuentas de cheques No. 01-380-000044-9 y 01-380-000109-7 que se encuentran en BANPAIS.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que necesita autorización para apertura una cuenta para unos fondos que vienen de Tegucigalpa, y van a ser depositas por el SEAFI, destinados para el adulto mayor Proyecto Décadas de Oro, ya que nos van a depositar la cantidad de L.350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Lempiras). Para el proyecto Décadas de Oro-Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

**ACUERDO No. 473-2015:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino y a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos aperturar una cuenta en Banco de los Trabajadores a nombre del Proyecto “Décadas de Oro” orientado al cuidado diurno del adulto mayor.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita a la corporación Municipal aprobación para realizar una serie de cambios de proyectos para realizar la pavimentación de calle del Barrio el Carmelo, Construcción de vado en la Comunidad de las animas, Electrificación Colonia José Antonio Urrutia, Construcción de Cuneta obra adicional al muro de gabion colonia El zarzal, primera etapa , mantenimiento de calles urbanas todo el municipio por un valor total de L. 1,055,820.00 ( Un millón, Cincuenta y Cinco Mil, Ochocientos Veinte Lempiras).

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino también solicita que le apruebe transferir fondos de un Renglón a otro para realizar publicación del decreto en el Diario Oficial la Gaceta, compra de la toners de fotocopiadoras UTM, y para pagos de alimentación de sesiones de corporación, pago de cuota No, 84 de intereses del préstamo BANPAIS, por el valor total de L.27,794.08 (Veintisiete Mil, Setecientos Noventa y Cuatro Lempiras con 08/100).

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que se aprueban muchas cosas pero se terminó el año 2015 y las becas nunca salieron.

El Regidor Municipal Walter Omar Sorto Amaya manifiesta que si no se aprueba los fondos para las becas no va aprobar las solicitudes de trasferir fondos de un renglón a otro y cambios de proyectos realizadas por el Sr. Alcalde Municipal.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que en cuanto a la solicitud para aportes a patronato, se hizo un acuerdo general en el cual se acordó rescindir una serie de contratos de empleados por consultoría, incluyendo maestros, expresa que estos maestros estaban presupuestados hasta el mes de septiembre, y se está solicitando ampliación para los meses de octubre y noviembre, significa que se mandó a trabajar a estos maestros sin tener presupuestos, estos son los impases que se están cometiendo es ilegal mandar a trabajar a una determinada persona si no se cuenta con los recuremos.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que a esta gente no se le ha dado nada por escrito para que trabajen, esto se está haciendo porque los directores de los diferentes Centros de Educación y patronatos de las comunidades nos están solicitando que se les ayude con el pago de los maestros, ya que ellos trabajaron los meses de octubre y noviembre y otros que estaban presupuestados hasta el mes de agosto también continuaron trabajando ya que los niños tenían que terminar el año escolar, no podían dejarlos porque hubieran perdido el año escolar.

El Alcalde Municipal Ing Ramiro Adalid Chacón le pregunta a la Corporación Municipal si le aprueban que se haga los cambios de proyectos antes mencionados por el valor de L.1,055,820.00 ( Un millón, Cincuenta y Cinco Mil, Ochocientos Veinte Lempiras) y transferir fondos de un renglón a otro por el valor de L.40,794.08 (Cuarenta Mil Setecientos Noventa Y cuatro Lempiras con 08/100). Votando a favor la corporación municipal en pleno:

**ACUERDO No. 474-2015:** Aprobar realizar los siguientes cambios de proyectos.

DEL REGLON	AL REGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER
06-01-01-469		Construcción adiciones y mejoras de proyectos varios	200,000.00	

06-01-01-461		Construcción adiciones y mejoras de Edificios	244,970.00	
06-01-01-464		Construcción adiciones y mejoras de sistemas de agua potable	182,000.00	
06-01-01-465		Construcción adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado	38,850.00	
06-01-01-466		Const. Adiciones y mejoras de Calles y puentes	390,000.00	

	06-01-01-475	Construcción adiciones y mejoras de calles y puentes		115,000.00
	06-01-01-524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales		550,000.00
	06-01-01-481	Construcción adiciones y mejoras de líneas de transición		32,000.00
	06-01-01-466	Const. Adiciones y mejoras de Calles y puentes		358,820.00
		<b>TOTALES</b>	<b>L.1,055,820.00</b>	<b>L.1,055,820.00</b>

#### FICHAS DE PROYECTOS

Afectar Ficha:	01-469-216	DELIMITACION FRONTERISA	40,000.00	
Afectar Ficha:	01-461-061	MEJORAMIENTO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	200,000.00	
Afectar Ficha:	01-469-215	ACUTUALIZACION CATASTRAL	160,000.00	
Afectar Ficha:	01-464-643	HABILITACION POZO DE AGUA POTABLE COL. LA GRANJITA	150,000.00	
Afectar Ficha:	01-465-175	REPARACION ALCACTARILLADO SANITARIO TODOE EL MUNICIPIO	8,850.00	
Afectar Ficha:	01-464-614	MANTENIMIENTO POZOS DE AGUA POTABLE TODO EL MUNICIPIO	32,000.00	
Afectar Ficha:	01-461-608	MEJORAS HOSPITAL GABRIELA ALVARADO	44,970.00	
Afectar Ficha:	01-465-616	CONTRAPARTE MUNICIPAL MANCOMUNIDADES (AGUASAN)	30,000.00	
Afectar Ficha:	01-466-183	REPARACION DE PUENTES CALLES PAVIMENTADAS ZONA URBANA	190,000.00	
Afectar Ficha:	01-466-180	PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO EL CARMELO	200,000.00	
Ampliar Ficha:	01-475-221	CONSTRUCCION VADO LAS ÁNIMAS		115,000.00
Ampliar Ficha:	01-524-375	APORTE A PATRONATOS TODO EL MUNICIPIO		550,000.00
Ampliar Ficha:	01-481-311	ELECTRIFICACION TODO EL MUNICIPIO (COL. URRUTIA)		32,000.00
crear ficha	01-466-680	CONSTRUCCION CUNETAS OBRA ADICIONAL AL MURO DE GABION COL. EL ZARZAL PRIMERA ETAPA		8,820.00
Ampliar Ficha:	01-466-186	MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA URBANAS CIUDAD		350,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,055,820.00</b>	<b>1,055,820.00</b>

**-.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA**

**ACUERDO No. 475-2015:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: CONSIDERANDO:** Que en los Centros Educativos y de salud de nuestro Municipio existe carencia de maestros y enfermeras, en vista que el Estado no puede cubrir la demanda de dichos servicios. - **CONSIDERANDO:** Que los aportes a patronato para el pago de maestros,

enfermeras y vigilantes de los diferentes Centros Educativos y de Salud, estaban presupuestados hasta el mes de agosto y otros hasta el mes de septiembre del año en curso, y **CONSIDERANDO:** Que los Directores de los diferentes Centros Educativos, Padres de Familia y Patronatos, solicitaron

a la Alcaldía Municipal apoyo para aporte a patronato correspondiente a los meses de Septiembre octubre y noviembre del año en curso y así poder culminar el año lectivo.-

**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere;

**ACUERDA:** a) Aprobar Ampliar Renglón No. 01-524-375 aporte a patronatos todo el municipio, para el pago de maestros, Enfermeras, Vigilantes, Conserje y aseo en diferentes Centros Educativos del Municipio, así: del mes de octubre a noviembre los siguientes:

No	REGLON	RUBRO	LUGAR	MENSUAL	TOTAL PAGO OCTUBRE Y NOVIEMBRE
1	06-01-01-524	Aporte al Patronato ( Pago de Vigilante)	El Tablón	L. 5,000.00	L. 10,000.00
2	06-01-01-524	Aporte al Patronato (Pago de Maestra) Esc. María Teresa Matta	Col. La Concepción	2,500.00	5,000.00
3	06-01-01-524	Aporte al Patronato ( Pago de Aseadora)	Los Arcos	2,500.00	5,000.00
4	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Aseadora) C.E.B. Francisco Morazán.	Col. Nueva Esperanza	3,000.00	6,000.00
5	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra), Kinder Alba Marina Rodas	Los Llanos/El Tablón	4,000.00	8,000.00
6	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestro) C.E.B. Horizontes al Futuro	Agua Fría/Mineral	4,000.00	8,000.00
7	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	Arauli	5,000.00	10,000.00
8	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra) Kinder Roberto Suazo Cordova	Argelia/jamastran	4,000.00	8,000.00
9	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	Bo. El Zapotillo/El Arenal	4,000.00	8,000.00
10	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra) Escuela Francisco Morazan.	La Mejoria	4,000.00	8,000.00
11	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	Las Mangas/La Lodosa	4,000.00	8,000.00
12	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra) Escuela Carlos Roberto Reina.	Buenos Aires/Maguelar	4,000.00	8,000.00
13	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	Quebrada Larga	4,000.00	8,000.00
14	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	Jardín de Niños Dulce Infancia, Bo. El Carmelo	4,000.00	8,000.00
15	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	La Libertad/Azabachee	4,000.00	8,000.00
16	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	Col. Bella Vista Ciudad	5,000.00	10,000.00
17	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	Jutiapa	5,000.00	10,000.00
18	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	Unión/La Pedrosa	4,000.00	8,000.00

19	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra) C.E.B. Augusto C. Coello	La Esperanza/Villa Santa	4,000.00	8,000.00
20	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra) Escuela Soberanía	La Pedrosa/Villa Santa	4,000.00	8,000.00
21	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra) Esc. 15 de septiembre	Las Flores Bethel/Villa Santa	4,000.00	8,000.00
22	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Aseadoras) C.E.B. Francisco Morazán	Arauli	4,000.00	8,000.00

23	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestro de Computo) C.E.B. Francisco Morazán.	Col. Nueva Esperanza	3,000.00	6,000.00
24	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Aseadora)	Los Arcos	4,000.00	8,000.00
25	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Vigilante)	Quisqualagua	4,000.00	8,000.00
26	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	Malacate	3,000.00	6,000.00
27	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	El Bordo/Villa Santa	2,500.00	5,000.00
28	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	Sartenejas	4,000.00	8,000.00
29	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra) Esc. Manuel Bonilla	Chirinas	4,000.00	8,000.00
30	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Vigilante) C.E.B. José Cecilio del Valle	Santa María	2,500.00	5,000.00
31	06-01-01-524	Aporte a Patronato ( Archivo CESAMO Santa María/Jamastran)	Santa María	4,000.00	8,000.00
32	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra) C.E.B. Juan Lindo	Bañaderos/El Águila	4,000.00	8,000.00
33	06-01-01-524	Aporte a la Distrital (Pago de Conserje)	Ciudad	2,500.00	5,000.00
34	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestro) C.E.B. Francisco Morazán	Col. Nueva Esperanza	3,000.00	6,000.00
35	06-01-01-524	Aporte Sociedad de Padres de Familia, Esc. Guía Técnica No. 10	Ciudad	3,000.00	6,000.00
36	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	El Coyolar	2,500.00	5,000.00
37	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra CCPREB)Rayito de Luz.	La Unión No.2 /Villa Santa	2,500.00	5,000.00
38	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestro) Esc. Mixta José Trinidad Reyes	La Lima/Jamastran	2,500.00	5,000.00
39	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	La Unión No. 2/Villa Santa	2,500.00	5,000.00

40	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Aseadora) Escuela José Trinidad Reyes	El Pinal/Chichaste	3,000.00	6,000.00
41	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Conserje)	El Gualiqueme/Jamastran	3,000.00	6,000.00
42	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra) Escuela Augusto C. Coello	Santa Elena/Villa Santa	2,500.00	5,000.00
43	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra) kínder Gabriela Mistral	Col. Las Colinas.	4,000.00	8,000.00
44	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)C.E.B. José Cecilio del Valle	Pozo Bendito	5,000.00	10,000.00
45	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra)	El Guabal	4,000.00	8,000.00
46	06-01-01-524	Aporte a Patronato ( pago de Conserje de enfermera)	Centro de Salud Sandiego	4,000.00	8,000.00
47	06-01-01-524	Aporte a Patronato ( pago de enfermera)	Centro de Salud El Zarzal	4,000.00	8,000.00
48	06-01-01-524	Aporte a Patronato ( pago de enfermera)	Centro de Salud Cedral No. 1, sector La Lodoza	4,000.00	8,000.00
49	06-01-01-524	Aporte a Patronato ( pago de enfermera)	Centro de Salud el Guano/ Villa Santa.	4,000.00	8,000.00
50	06-01-01-524	Aporte a Patronato (pago de aseadora) Instituto Pedro Nufio	Ciudad de Danlí	L.3,000.00	L.6,000.00

51	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Aseadora, C.E.B Francisco Morazán	Colonia Nueva Esperanza, Danlí.	L.3,000.00	L.6,000.00
52	06-01-01-524	Aporte al Patronato ( Pago de maestro)	Providencia No. 1	L. 1,000.00	L. 2,000.00
53	06-01-01-524	Aporte al Patronato ( Pago de Maestro)	Campamento No, 2	1,000.00	2,000.00
54	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra Computación).	Kínder Zenobia Rodas de León	3,000.00	6,000.00
58	06-01-01-524	Aporte a Patronato (pago de maestra) C.E.B José Cecilio del Valle	Santa maría	4,000.00	8,000.00
				<b>L194,000.00</b>	<b>L.388,000.00</b>

**Del Mes de septiembre a Noviembre los siguientes:**

	REGLON		LUGAR	MENSUAL	TOTAL (TRES MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE)
1	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Asistente C.E.B. Francisco Morazán)	Col. Nueva Esperanza	4,000.00	12,000.00
2	06-01-01-524	Aporte a Patronato ( Pago de Maestra Jardín de Niños La Esperanza)	Buena Esperanza	2,000.00	6,000.00

3	06-01-01-524	Aporte a Patronato Pago Maestra Esc. José Trinidad Reyes)	El Chichicaste, Jamastran.	3,000.00	9,000.00
4	06-01-01-524	Aporte A Patronato (Pago de Maestra Inst. Santa María	Santa María, Jamastran.	3,000.00	9,000.00
5	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra Esc. Anexo Pompilio Ortega)	Colonia Cepudo, Danlí	5,000.00	15,000.00
6	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra CCPREB Luceritos)	Quebrada Chiquita N0. 2	1,000.00	3,000.00
7	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra CCPREB)	El Chaparral	1,000.00	3,000.00
8	06-01-01-524	Aporte a Patronato (pago Entrenador de Futbol ( C.E.B. Francisco Morazán).	Danlí	2,000.00	6,000.00
9	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra Esc. Dionisio de Herrera)	Santa Elena, Villa Santa	2,000.00	6,000.00
10	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestro Esc. José Trinidad Cabañas)	Buenos Aires No. 2	2,000.00	6,000.00
11	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Aseadora Distrital)	Danlí	3,000.00	9,000.00
12	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra Kínder Ramón Rosa)	Jutiapa	4,000.00	12,000.00
13	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de maestra Esc. Carlos Díaz Gallardo)	Calpules	2,000.00	6,000.00
14	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestro C.E.B. José Cecilio del Valle)	Quebrada Arriba, El Chaparral	2,000.00	6000.00
15	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Vigilante Esc. Cristóbal Colon Pueblo Nuevo Azabache	Pueblo Nuevo Azabache	2,000.00	6,000.00
16	06-01-01-524	Aporte a Patronato (Pago de Maestra Escuela Renovación Guía Técnica No. 10)	Colonia las Brisas	7,000.00	21,000.00
17	06-01-01-524	Aporte a Patronato (pago de maestra)	Los Empalmes el Olingo	7,000.00	21,000.00
		<b>TOTAL</b>		<b>L.52,000.00</b>	<b>L.156,000.00</b>
		<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>L.246,000.00</b>	<b>L.544,000.00</b>

**- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-**

El Regidor Municipal Walter Omar Sorto Amaya pregunta sobre los fondos de la caja puente de la comunidad de Montañita Santa María.- El Lic. Milton José Zelaya Gerente Administrativo Financiero le manifiesta que ya está aprobado pero no hay fondos.

**ACUERDO No. 476-2015:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar transferir fondos de un Renglón a otro, para realizar publicación del decreto en el Diario Oficial La Gaceta, Compra de toners de fotocopiadora Oficina Unidad Técnica Municipal (UTM), pago de alimentación sesiones de corporación, pago de cuota No. 84 de intereses de préstamo BANPAIS.

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER
01-01-01-253		Servicios técnicos y profesionales jurídicos	30,000.00	
06-02-01-122		Jornales	10,000.00	

06-01-01-716		Amortización de la deuda interna sobre préstamo	794.08	
	01-01-01-214	Teléfono, Telefax y Teléfono Publico		13,000.00
	01-01-01-311	Alimentos y bebidas para personas		14,000.00
	01-03-01-263	Imprenta y Publicaciones		3,000.00
	06-02-01-266	Publicidad y propaganda		10,000.00
	06-01-01-712	Intereses de la deuda interna de títulos valores		794.08
		<b>TOTAL</b>	<b>L.40,794.08</b>	<b>L.40,794.08</b>

**-.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera propone que las Becas del 2015 que no salieron este año que queden en Recurso de Balance para el año 2016.- El Regidor Municipio Sr. David Rentado Discua Elvir Secunda la Moción presentada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que los fondos para las becas de estudiantes que no salieron este año que queden en Recurso de Balance para el año 2016.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

**ACUERDO No. 477-2015: CONSIDERANDO:** Que en acta extraordinaria No. 001-2015, celebrada en sesión de corporación municipal en fecha 13 (trece) de enero del 2015, se emitió el acuerdo No. 003-2015, en el cual en su inciso b) se acordó aprobar a cada uno de los Regidores Municipales y Vice Alcalde Municipal, la cantidad de L.45,000.00 ( Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos) anuales, para ser distribuidos en Bonos Educativos (Becas), mismos que serán distribuidos como ellos estimen convenientes y serán entregados de acuerdo al Reglamento de Ayudas Sociales.-**CONSIDERANDO:** Que debido a la situación económica que está atravesando la Alcaldía Municipal no fue posible hacer efectivo a los estudiantes los precitados bonos educativos, **POR TANTO:** la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero para que los L45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mi Lempiras) aprobados a cada uno de los Regidores Municipales y Vice Alcalde Municipal queden en el Recurso de Balance correspondiente al año 2016, y de esta manera poder entregar los bonos educativos (becas) correspondientes al año 2015, el próximo año 2016.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-**

**ACUERDO No. 478-2015.- VISTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE DE TRES MIL METROS CUBICOS DE (ARENA) FUERA DEL MUNICIPIO DE DANLI, PLATEADA CON FECHA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL QUINCE (2015), POR EL SEÑOR ISIDRO ZELAYA ROMERO,**

**CONSIDERANDO:** Que previo a resolver sobre lo solicitado se pido el pronunciamiento de Comisión de Medio Ambiente, la cual puso en conocimiento de esta Corporación que el peticionario actualmente tiene en un predio privado

ubicado en la comunidad de Los Almendros de esta comprensión municipal, una cantidad de tres mil metros cúbicos de arena

colada aproximadamente la cual fue extraída sin haber obtenido la respectiva licencia de extracción de arena, por parte de esta Alcaldía Municipal .- **CONSIDERANDO:** Que consta vigente una “VEDA” que prohíbe por un plazo de año el transporte o comercialización de arena y grava proveniente específicamente del Valle de Jamastran y en general de cualquier otro lugar de este término municipal, hacia otros municipios tanto fuera como dentro de este departamento de El Paraíso.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del artículo 158 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, la persona natural o jurídica que no obtenga de parte de la Municipalidad su respectiva licencia de extracción o explotación de recursos, no podrá desarrollar su actividad de explotación.- En caso de que ejerciera dicha actividad sin la respectiva licencia, se le multara por primera vez, con una cantidad de Quinientos Lempiras (L. 500.00) a diez mil lempiras (L. 10,000.00), según sea la importancia de los recursos a explotar así como la confiscación total de los recursos explotados ilegalmente, en caso de reincidencia, se le sancionara cada vez con el duplo de la multa impuesta por primera vez.- **CONSIDERANDO:** Que es obligación de las municipalidades proteger el ecosistema municipal corresponde a las municipalidades controlar la extracción y explotación de minerales no metálicos en el término de sus respectivas jurisdicciones pudiendo al efecto sancionar los actos tendientes a trasgredir las normas establecidas para asegurar el cumplimiento de las aludidas regulaciones.- **CONSIDERANDO:** Que los principios generales de protección, conservación, restauración y manejo sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales establecidos como de utilidad pública y de interés social, obligan a las Municipalidades como Autoridades Administrativas Ambientales a propiciar la utilización racional y el manejo sostenible de esos recursos, confiriéndosele al efecto competencias y atribuciones para ejercer las mismas.-**CONSIDERANDO:** Que las resoluciones o acuerdos de la Corporación Municipal quedaran firmes en la misma o en la siguiente sesión y entraran en vigencia una vez aprobadas.-**POR LO TANTO;** La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 70 y 321 de la Constitución de la República, en relación con artículos 12 numeral (4), 13 numeral (7), 14 numeral (6), 25 numeral (11), 36, 65 numeral (1), y 66 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 13 párrafo segundo y 158 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor; artículo 29, incisos (a), (b) (c) y (e) de la Ley General del Ambiente; artículos 56 y 57 del Reglamento General de la Ley del Ambiente, en relación con los artículos 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **POR MAYORIA ACUERDA:** lo siguiente: **1º)-** Denegar LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO (ARENA) FUERA DEL MUNICIPIO DE DANLI, PRESENTADA CON FECHA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL QUINCE (2015), POR EL SEÑOR ISIDRO ZELAYA ROMERO.- **2º)-** Por el incumpliendo a lo prescrito en el artículo 158 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente imponer al señor ISIDRO ZELAYA ROMERO una multa de quinientos lempiras

exactos que deberá enterar a las arcas de esta Alcaldía Municipal previo recibo que le extenderá el departamento de control tributario y se ordena, el decomiso de la arena extraída y consistente en tres mil metros cúbicos aproximadamente y además todo material no metálico (arena o grava) que obra almacenado en un plantel de propiedad de la señora Gabriela Amanda Rodríguez ubicado en la comunidad de los Almendros de esta jurisdicción municipal y que extraído ilegalmente es decir sin el permiso o licencia respectiva extendido por esta Municipalidad de Danlí, la cual será transportada y trasladada al plantel municipal que antes ocupó el rastro viejo municipal para ser utilizado en obras públicas, quedando bajo custodia del Jefe del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad, quien deberá rendir un informe trimestral sobre su uso y manejo al señor Alcalde y éste a su vez deberá remitirlo a la Corporación Municipal.- **3º)** Firme que sea el presente acuerdo, se deberá librar certificación íntegra del mismo con acuse de recibo a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y a los Departamentos de Justicia Municipal.- **4º)** Que se libre atento oficio junto con la certificación del presente Acuerdo a la Jefatura Departamental Número (7) de la Policía Nacional con sede en esta ciudad de Danlí, y a la Coordinación de Fiscales del Ministerio Público de esta localidad, para su conocimiento y que su momento procedan a bridar la colaboración que se los solicite al efecto.-**5)** Notificar Personalmente al Sr. ISIDRO ZELAYA ROMERO dentro del plazo establecido en el artículo 87 de la ley de procedimiento administrativo, entregand0o al efecto certificación o copia íntegra del presente acuerdo .- **NOTIQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 479-2015: CONSIDERANDO:** Que en acta No. 008, celebrada en sesión de corporación municipal, celebrada, el día martes 22 de abril del año 2014, mediante dictamen emitido por la comisión de vivienda, se otorgó permiso provisional al Sr. Rosendo Inés Días Vallecillo para la construcción de una caseta en un predio municipal, ubicado en la entrada a la colonia concepción de esta ciudad por el cervecero el paso, mismo que será desalojado sin presentar oposición cuando la Alcaldía Municipal lo necesite.- **CONSIDERANDO:** Que se tiene información que el Sr. Rosendo Inés Días Vallecillo ha construido fuera de los parámetros establecidos por la municipalidad, obstaculizando la vía pública, **POR TANTO:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones a los Deptos. de Justicia , Catastro Municipal y Obras Públicas Servicios e Ingeniería para que realicen inspección in situ a la caseta construida en un predio municipal, por el Sr. Rosendo Inés Días Vallecillo, ubicada en la entrada de la colonia concepción de esta ciudad, por cervecero el paso, para determinar si está construida de manera que no obstaculiza la vía pública, y b) Presentar el respectivo dictamen a la corporación municipal, para determinar si es procedente o no seguir otorgándole el permiso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Secretaria municipal solicita a la Corporación Municipal autorización para incluir los siguientes negocios en las actas que fueron aprobados, en vista que fueron aprobados por la Corporación municipal y por un error involuntario no fueron incluidos en actas siendo los siguientes:

No.	Nombre	Rubro	Dirección	No. Acta

1	Ada Nohemí Solórzano Sosa	Ropa y Accesorios de Vestir	Barrio El Centro	Acta No. 18-2015
2	Eugenia Morales	Venta de Cervezas	Jutiapa, Jamastran	Acta No. 18-2015
3	Katherine Isamar Sevilla Flores	Clínica Médica El Coyolar (Psicología)	Colonia El Mirador	Acata No.21-2015
4	Carlos Eduardo González Andino	Venta de Bebidas Alcohólicas	Barrio Abajo	Acata No.21-2015
5	Hereberto Núñez Martínez	Granja Avícola	El Barro	Acta No. 22-2015

La corporación Municipal RESUELVE: Autorizar a la Secretaria Municipal ingresar los negocios antes descritos en las actas correspondientes.

### 13) VARIOS

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez solicita que se le de lectura al siguiente comunicado:

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), comunica a todas las municipalidades del país, que se ha suscrito un Convenio de ayudas humanitaria con la Asociación CEPUDO, con el objeto de coadyuvar a la mitigación de la extrema pobreza mediante donaciones procedentes del exterior orientada a la población necesitada de los municipios más pobres de Honduras, específicamente todo lo relacionado a salud, alimentación, proyectos auto sostenibles y educación entre otros.

Los Programas que CEPUDO fomenta se describen en hoja adjunta, por lo que requerimos que hagan sus estudios socioeconómicos de las necesidades prioritarias para sus comunidades a fin de hacer la respectiva solicitud a través de la AMHON, mismas que deben estar sujetas al procedimiento adjunto,

El Procedimiento es el siguiente:

- Solicitud dirigida al Dr. Nery Conrado Cerrato, Presidente de la AMHO, o al Abogado Guadalupe López como Director Ejecutivo, en papel membretado de la Municipalidad debidamente justificada firmada por el Alcalde o Alcaldesa haciendo mención al Convenio celebrado AMHON/CEPUDO.
- Cuando sean proyectos auto sostenible, indicar su costo con una solicitud técnica y viabilidad del mismo.
- Respecto a la construcción de viviendas se les estará enviando el procedimiento a seguir posteriormente.
- La distribución d la donación tiene que ser transparente por lo que debe dar fe la persona designada por la AMHON para su recepción y entrega.
- Cada contenedor de ayuda humanitaria tiene un costo de L.30,000.00 (Treinta Mil lempiras), como contra parte del gasto del desaduanaje del mismo.

- El flete desde la Ciudad de San Pedro Sula donde se encuentran las bodegas de CEPUDO a la Municipalidad que corresponda corre por cuenta de cada Municipalidad.
- Se adjunta copia del convenio y solicitud de CEPUDO.

EL Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez manifiesta que las solicitudes se presentaran el próximo año 2016, nos mandan este comunicado para que podamos identificar las necesidades que tiene cada comunidad, como ser ropa, zapatos, medicina proyectos habitacionales entre otras necesidades., expresa que él toma a bien que podamos tomar en cuenta este comunicado.

#### 14.-CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 3:50 p.m. (Tres con cincuenta minutos de la tarde)



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo  
Secretaria Municipal